BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Lunes 19 de Junio de 1922. | AÑO XXX Núm. 8484

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Confirmación y nombramiento de Personal en la Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña».

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1922.

Siendo necesario regularizar la situación del Personal directivo, docente y administrativo de la Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña», que se encuentra en comisión, y de acuerdo con la propuesta de la Directora,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—

Decreta:

Art. 1º. Confírmase en sus respectivos cargos: Srta. María Susana White, Directora; Srta. Hemilce P. Gemignani, Vice-Directora; Srta. Elvira Viale, Secretaria-Tesorera-Contadora; Srta. M. Isabel Madariaga, Auxiliar de Secretaría; Srta. Elena Faura, Ayudante de Gabinete; Srta. Elelvina C. Rey, Ayudante de Gabinete; Sra. Angélica M. de Fuentes Ortiz, Ayudante de Educación Física y Estética; Sra. Julia S. de Fernández Olguin, Ayudante de Educación Física y Estética; Srta M. Isabel Madariaga, Ayudante de Educación Física y Estética; Srta. Josefina Lissalt, Ayudante de Educación Física y Estética; Srta. María Mañé, Ayudante de Educación Física y Estética; Sra. María P. de la Torre, Ayudante de Educación Física y Estética; Srt. María Luisa Beláustegui, Ayudante de Educación Física y Estética; Srta. María Luisa Beláustia Bussola, María Mañé, Florentina Hayes, Inocencia del Mármol e Isabel Escolio, Celadoras; Srta, María Susana White, tres cátedras; Srta. Hemilce P. Gemignani, una cátedra; Srta. Elvira Viale, tres cátedras; Srta. Clementina Flandin, dos cátedras; Srta. Elvira V. López, dos cátedras; Srta. Nieves Jordán, una cátedra; Sra. Valentina B. de Galecki, dos cátedras; Srta. María A. Balario, tres cátedras; Srta. Ana Mauñe, una cátedra; Srta. Isabel Belsunce, tres cátedras; Sra. Gisberta S. de Kurth, una cátedra; Srta. Matilde E. Casati, una cátedra; Srta. Carmen C. Balario, una cátedra; Sr. Miguel de Toro y Gómez, una cátedra; Sra. Emma G. de Corbellini, una cátedra; Sra. Irene R. de Rojas, una cátedra; Dr. Arturo R. Frutos, una cátedra; Srta. Francisca Save, una cátedra; Srta. María Elena Valleone, una cátedra y seis horas; Sra. Angelina M. C. de Bonet, una cátedra; Srta. Isolina de la Cuesta, una cátedra; Sr. Alejandro Sorondo, una cátedra; Srta. Nicanora Payan Pombo, una cátedra y tres horas; Dr. Federico Figueroa, una cátedra; Sra. Vitalia A. de Arce, dos cátedras; Sr. Adeodato Berrondo, dos cátedras; Sr. Francisco A. Pereira, dos cátedras; Sra. Julia G. de Orozco, una cátedra; Dr. Angel M. Casares, una cátedra; Dr. Fernando M. Colombres, una cátedra; Dr. Eduardo Baibiene, una cátedra; Dr. Tomás Arias, una cátedra; Dr. Eduardo Molina Carranza, una cátedra; Srta. Josefa Allende Lezama, una cátedra; Sr. Coriolano Alberini, una cátedra; Sr. Jorge Duclout, dos cátedras; Sr. Jorge W. Dobranich, una cátedra; Sr. Mariano Belgrano, una cátedra; Sr. Juan Rossi, una cátedra; Srta. Corina A. Billordo, una cátedra; Srta. Margarita Páez, una cátedra; Srta. María Teresa Lattuada, una cátedra; Srta. Dominga del C. Herrera, una cátedra; Srta. María Luisa Mertens, una cátedra; Srta. Matilde Riggi, una cátedra; Srta. Margarita I. Seijó, una cátedra; Srta. Angela Allende Lezama, una cátedra; Sr. Valentín M. Virasoro, una cátedra; Sra. Irene R. G. de Griffi, una cátedra; Sra. Eleonora G. de Benvenuto, una cátedra; Dr. Horacio González del Solar, una cátedra; Dr. Nicolás Lozano, una catedra; Dr. Alfonso Castellanos Esquiú, una cátedra; Dr. Nicanor Palacios Costa, una cátedra; Srta. Elisa Byron, una cátedra; Srta. Sofía Suárez, una cátedra; Srta. Amalia del Real, una cátedra; Srta. María Nemesia Vassalli, una cátedra; Srta. María Raquel Bianco, una cátedra; Dr. Eloy Escobar Bavio, seis horas; Srta Adela C. Núñez, diez horas; Srta. María Palmira Casaccia, seis horas; Sra. Catalina Wallace, una cátedra; Sra. Stewart E. Gardner, una cátedra; Sra. Edith M. de Edkine, tres cátedras; Srta. Justa E. Sáenz, una cátedra y cinco horas; Sra. María del C. de Thomas, cinco horas; Sra. María M. de Meunier, dos cátedras; Sra. Juana B. de Marty, una cátedra; Sra. Gabriela Nauls, una cátedra; Srta. María Harispe, una cátedra; Srta. Rosa Brea, una cátedra; Sr. Marcelino Barneche, una cátedra; Sra. Lía C. M. de Espinosa Viale, dos cátedras; Srta. Adelina Fernández, una cátedra; Sra. María J. O. de S[illegible]nella, una cátedra; Sra. Corina E. de A[illegible], una cátedra; Sra. Carmen B. de del Busto, una cátedra; Sra. Amelia P. de Sotil, una cátedra; Srta. Dolores Vidal, dos cátedras; Sra. Angélica M. de Fuentes Ortíz, una cátedra; Srta. Laura C. Sordelli, una cátedra y siete horas y Srta. María Glavich, cinco horas. — Escuela de Aplicación: Srta. Laura C. Sordelli, Regente; Srta. Nicanora Payan Pombo, Sub-Regente; Srta. Flora Phillips, Auxiliar-Escribiente; Srta. María Luisa Mertens, Maestra de Grado; Srta. Isolina de la Cuesta, Maestra de Grado; Srta. Zulema Alabés, Maestra de Grado; Srta. Rosa Delfina Ghiringhelli, Maestra de Grado; Srta. Luisa de Pascale, Maestra de Grado; Srta. Angélica Ocampo, Maestra de Grado; Srta. Constancia Tadei, Maestra de Grado; Srta. Rosalía M. Mazza, Maestra de Grado; Srta. Ida Spadaro, Maestra de Grado; Srta. Josefina Gazzaniga, Maestra de Grado; Sra. Nancy C. de Vallory, Maestra de Grado; Sra. María Elena D. de Wilke, Maestra de Grado; Srta. Sara Crespo, Maestra de Grado; Srta. M. Isabel Gutiérrez de Quintanilla, Maestra de Grado; Srta. Audelina Escalante, Profesora de Educación Física y Estética (Labores) y Srta. Adela F. Guevara, Profesora de Educación Física y Estética (Música). — Jardín de Infantes: Srta. Matilde Casati, Directora; Srtas. Nieves Jordán y María Glavich, Maestras; y Srtas. Emma Herzfeld y María Pilar Allende Lezama, Auxiliares de Materias especiales.

Art. 2º. Nómbrase en la mencionada Escuela, con antigüedad al 1º de Agosto ppdo.: Profesoras de Ciencias y Letras; Srtas. María de la Paz Pita, cuatro horas; Isabel Belsunce, seis horas; Clementina Flandin, seis horas; Sofía Suárez, seis horas; María Graciela Peyró, cuatro horas; María Elena Nieto Arana, tres horas; de Educación Física y Estética: Srta. Silvia Arana, cinco horas; de Idiomas Extranjeros: Srta. Lucía Baudrier, cuatro horas; y Sra. Juana B. de Marty, cuatro horas. — Biblioteca: Srta. María Esther Vallejos Casas; Auxiliar de Educación Física y Estética: Srta. Artemia Rams. Departamento de Aplicación. — Maestra de Grado: Srta. Osama del Real, en reemplazo de la Srta. Manuela de Nevares, cuya renuncia se acepta. Maestras del Jardín de Infantes: Srta. María Elena Bies, en reemplazo de la Srta. Elisa Byron, que renunció; y Sra. María A. de Alfonso.

Art. 3º. La Profesora de Educación Física y Estética de esta Escuela, Srta. Paulina R. Blanco, pasará a desempeñar su cargo a la Escuela Normal de Maestras Nº 5, de la Capital.

Art. 4º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de Gualeguay — Incineración documentos

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Exp 4229 —G— 921.— R.V. Nº 909.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguay, en la que pide se le autorice a incinerar documentos anteriores al año 1910; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existiendo necesidad en conservar documentos en los cuales se ha operado prescripción, puede autorizarse su destrucción;

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de Gualeguay para incinerar los documentos anteriores al año 1910, con excepción de los libros.

Pase a la repartición nombrada a sus efectos.

Saláberry.

Aduana de la Capital.— Confirmando resolución apelada por Boadle Wallace y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Exp 3802 —C— 921.— R. F. Nº 249.

Vista la apelación deducida por los Señores Boadle, Wallace y Cía de la resolución de la Aduana de la Capital, que declara caídos en comiso tres bultos encontrados sin manifestar a bordo del vapor «Halrodale Maru» e impone al buque una multa igual al valor de dichos bultos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de que se recurre se ajusta a las constancias del sumario y a las disposiciones legales vigentes;

Que las penas son las que corresponden ya que no existe circunstancia alguna que justifique o atenúe a la infracción cometida;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Saláberry.

Aduana de la Capital.— Confirmando resolución apelada por J. M. Bloch.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Exp 3804 —C— 1921.— R. F. Nº 241

Vista la apelación deducida por el Señor J. M. Bloch, de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de las mercaderías manifestadas como lámparas para mesas, con el pié de hierro, y que de la verificación resultaron artefactos de la partida 1572; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la clasificación hecha por el documentante, es completa y encuadra en la partida 1593;

Que de la verificación resultan lámparas de bronce niquelado, por lo que de acuerdo con lo establecido en la partida 1602 deben despacharse como artefactos de partida 1572;

Que se trata de una falsa manifestación, a la que le corresponde la pena impuesta en la resolución recurrida;

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Saláberry.

Aduana de la Capital — Desestimando recurso interpuesto por A. Lizarraga

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921

Exp 3793 —L— 1921.— R. F. Nº 242

Visto el recurso de hecho interpuesto por el Señor A. Lizarraga, empleado de la Aduana de la Capital, contra la resolución de la Aduana de la Capital que sobresee en su denuncia sobre falsa declaración en el manifiesto Nº. 174.015; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en virtud de lo establecido por el art. 66 de la Ley 4933, los empleados de aduana que consideren afectados sus derechos, por las resoluciones que dicten los administradores de rentas, que pueden reclamar a este Ministerio, haciéndolo constar al administrador en el acto de la notificación, o dentro de los trés días hábiles subsiguientes; Que en el presente caso, el empleado en vez de hacer uso de la facultad que le acuerda la disposición legal citada, se presenta de hecho a este Ministerio, deduciendo un recurso extraordinario que no procede, sino por denegación del ordinario;

Se resuelve:

Desestimar el recurso interpuesto por el empleado A. Lizarraga.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Saláberry.

Aduana de la Capital — Sobreseyendo resolución apelada por Donnell y Palmer.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Exp 3900 —C— 921.— R.F. Nº 243

Vista la apelación deducida por los Señores Donnell y Palmer, de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de la mercadería que se declaró comprendida en la partida 2331, y se denuncia como no tarifada; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que habiéndose declarado sesenta docenas tarros pasta para la barba, el Vista no podía aforarlos por la partida 2331, desde que ésta se refiere a igual mercadería, pero envasada en cajas;

Que lo que correspondía era, como lo manifiesta la Junta del Ramo, exigir la ampliación del manifiesto;

Que la resolución de este Ministerio de 19 de Junio de 1917, que fija la capacidad máxima de los envases de polvos dentífricos, no es un precedente que pueda aplicarse al presente caso, para hacerlo pasible de pena;

Por lo expuesto:

Se resuelve:

Sobreseer, debiendo despacharse la mercadería en cuestión sobre su valor en depósito

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Saláberry.

Aduana de la Capital.— Confirmando resolución apelada por B. D. Arzeno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Exp. 3903 —C— 921.— R. F. Nº 244

Vista la apelación deducida por el Señor B. D. Arzeno, de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor del exceso de peso constatado en una partida de medallas, despachada por manifiesto Nº 23.894; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de un exceso comprobado y reconocido por el apelante.

Que la pena impuesta en la resolución recurrida es la que corresponde desde que en el sumario no consta circunstancia alguna que justifique o atenúe la infracción;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve;

Confírmase la resolución apelada

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Saláberry.

Aduana de la Capital — Modificando resolución apelada por E. Kretzschmer

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Exp 3921 —C— 921.— R. F. Nº 245

Vista la apelación deducida por el señor Enrique Kretzschmer, de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al 50 o/o del valor de 5 cortes de casimires y 6 encerados, encontrados sin manifestar al pasarse la visita del rancho del vapor dinamarqués «Marie Maersk»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los encerados fueron en contrados en los pañoles de proa y popa, y tratándose de artículos necesarios a bordo, es admisible la esceveración del recurrente de que los consideraba comprendidos en la manifestación; y todo el material indispensable del aparejado del buque;

Que por lo que respecta a los cortes de género, se encontraron en los camarotes del primer Oficial y del Comisario, a quienes pertenecen y, dada su pequeña cantidad y la insignificancia de los derechos fiscales, es equitativo reducir la pena impuesta en la resolución recurrida;

Que además, se trata del primer viaje a puertos argentinos, realizado por el buque de referencia;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Modifícase la resolución apelada, imponiéndose una multa igual al valor de los derechos correspondientes a los cortes de casimir

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Saláberry.

Aduana de la Capital.— Confirmando resolución apelada por A. Broullón

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Exp. 3976 —C— 1921.— R. F. Nº 246

Vista la apelación deducida por el Señor Adolfo Broullón, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual al valor de 85 kilos de ácedo fénico, que excede de la cantidad declarada en el manifiesto Nº. 9.191; atento lo actuado, y

Considerando:

Que tratándose de un exceso fuera de la tolerancia, reconocido por el recurrente la pena impuesta es la que corresponde a la infracción cometida;

Que lo alegado ahora por el interesado no puede tomarse en cuenta, desde que no se opuso oportunamente a que la mercadería se almacenara en sótano, ni debe haber tenido alguna avería, dada la poca diligencia que demostró en retirarla;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Saláberry.

Aduana de la Capital.— Confirmando resolución apelada por A. Malvar

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Exp 3975 —C— 1921.— R. F. Nº 247

Vista la apelación deducida por el Señor Alfredo Malvar, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual al valor de un cajón documentado como con muestras de mercería y que resultó contener diversos artículos de tocador; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Art. Nº 230 de las Ordenanzas define como muestras, al bulto que contenga artículos de diversa especie, clase y calidad, siempre que no tenga más de dos piezas de cada clase o calidad;

Que en el presente caso se manifiesta un muestrario de mercería al que se le asigna el valor de $ 10, y resulta un pequeño surtido de artículos de perfumería en envases comunes, todos tarifados y a las cuales los comprende el derecho de 50 o/o;

Que la pena impuesta en la resolución recurrida, es la que comprende a la infracción;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Saláberry.

Aduana de la Capital.— Confirmando resolución apelada por Abel Paradelo

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Exp 3950 —C— 1921.— R. F. Nº 248

Vista la apelación deducida por el Señor Abel Paradelo, empleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de ésta que impone una multa de 20 o/o sobre el valor de mercaderías que se pretendieron introducir como equipajes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que son atendibles las razones en que se ha fundado la aduana al hacer uso de la facultad que le confiere el Art. 1056 de las Ordenanzas, para disminuir la pena que correspondía a la infracción denunciada;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Saláberry

Cía. Swift de La Plata — Negando se suspenda cobro servicio guinche has ta que Justicia Federal se pronuncie en definitiva

Buenos Aires, Agosto 3 de 1921.

Exp. 2336 —C— 1921.— R. V. Nº 911

Vista la solicitud de la Compañía Swift de La Plata, en la que invocando la sentencia del Juzgado Federal de la Capital de fecha 20 de abril último, pide se suspenda el cobro del servicio de guinche que utiliza en operaciones de descarga; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en las resoluciones de este Ministerio de 27 de Septiembre y 21 de Noviembre de 1915, confirmadas por el Decreto de 12 de Enero de 1916, se ha dejado establecida la improcedencia de la pretensión sustentada por la Compañía recurrente;

Que según lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, la sentencia del Juzgado Federal, no puede considerarse como interpretación definitiva de las cláusulas del contrato;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

Se resuelve;

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Saláberry.

Costaguta David — Sobre pago de almacenaje mercaderías que han permanecido en lanchas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Exp 2320 —C— 921.— R. V. Nº 905

Vistos estos expedientes en los que el Señor David Costaguta, pide devolución de lo abonado de más a la Empresa de las Catalinas en concepto de almacenaje por varias partidas de tabaco, venido en tránsito para el exterior, que les liquida no solo la permanencia de los mismos en sus depósitos sino también por el tiempo que estuvieron en lanchas; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los bultos de que se trata permanecieron en lanchas a consecuencia de la huelga portuaria, según lo manifiesta la Aduana de la Capital en sus respectivos informes;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 7º de la resolución de 18 de marzo de 1919, no corresponde exigir el pago de que se reclama;

Se resuelve:

Declárase que las mercaderías que

por el concepto expresado en el primer considerando hayan permanecido en lanchas, están comprendidas en la exención del inciso 7º de la resolución de marzo 18 de 1919.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Cipollini y Cía. Eduardo — Se confirma resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921

Exp. 910 —C— 1921.— 566 —V—

Visto que los Señores Eduardo Cipollini y Cía., comerciantes de esta Capital, se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 30 de junio ppdo, por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 25,60 m/n y $ 256 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían 12 unidades de bebida alcohólica y 31 de champagne y vinos espumantes, sin los instrumentos fiscales que acreditarán el pago de los impuestos correspondientes, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada;

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso

Que los interesados no aducen en su apelación ninguna razón de arden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho en que la fundan y que se refiere a la gran existencia de bebidas y de champane que tienen, no es atendible porque, como resulta del informe de 24 de Agosto ppdo, solo tenían 837 unidades entre bebidas alcohólicas y champagne, entre las que se han encontrado las 43 sin valores, que motivaron este sumario, aparte de 4.275 unidades de vino, entre las que no consta de autos hubiera alguna sin instrumento fiscal, a pesar de la importancia de tal existencia.

Por tanto y oído el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve;

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry.

Colegio de la Inmaculada Concepción — Exoneración de Impuesto Territorial.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921

Exp. 764 —C— 1921.— 568 —V—

Visto el pedido formulado por la Superiora del «Colegio de la Inmaculada Concepción» para que se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Sadi Carnot Nº, 563/89 y Humahuaca 3650/96, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el art. 4º de la Ley Nº 11.016 sobre contribución territorial.

Se resuelve;

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado

Pase a la Administración del ramo a sus efectos

Salaberry.

Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl de la Parroquia de San José de Flores — Exoneración de Impuesto Territorial

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921

Exp. 993 —C— 1921.— 572 —V—

Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de la Parroquia de San José de Flores, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Directorio 2590, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial;

Se resuelve;

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry.

Díaz Hnos. y Llanedo — Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921

Exp. 1013 —D— 1921.— 576 —V—

Visto que los Señores Díaz Hnos. y Llanedo, comerciantes de esta Capital se presentan apelando de la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos internos en fecha 29 de Julio ppdo. por la cual se les impuso la obligación de abonar las sumas de $ 15.22 y $ 152.18 m/n. en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían en su casa de negocio varios envases conteniendo vino, champagne y bebidas alcohólicas, de los cuales algunos carecían del instrumento fiscal que acreditara el pago del impuesto pertinente, y otro tenía boleta que no correspondía al contenido del mismo, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está en autos comprobado;

Que tal hecho importa una infracción a la disposición legal que se cita en la resolución recurrida.

Que dicha resolución se ajusta a lo que, para el caso, establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor

Que los interesados no aducen ni en su defensa ni en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en las que fundan y que se refieren a su honestidad fácil destrucción de los instrumentos fiscales y al trasvase de la bebida alcohólica no los exime de la responsabilidad en que han incurrido, porque en primer término la Ley castiga hechos comprobados y no intenciones; en segundo lugar, y en salvaguarda de sus intereses, debieron cuidar de la conservación de los instrumentos fiscales que es el único comprobante de haber sufragado el impuesto respectivo, y finalmente, que no pudieron efectuar el trasvase de la bebida alcohólica de que se trata, sin la oportuna intervención de la Administración del ramo

Por tanto y oído el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos

Salaberry.

Escuela taller de la Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús: — Exoneración de Impuesto Territorial

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921

Exp. 748 —E— 1921.— 571 —V—

Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Escuela Taller de la Asociación Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Potosí 4022/32, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las exepciones establecidas en el artículo 4º de la Ley 11.016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry.

Houlder Brothers y Cía. — Aceptando un manifiesto sin cargo.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Exp 2901 —H— 921.— R. V. Nº 906

Vista la presentación de los Señores Houlder Brothers y Cía., en la que piden se acepte sin cargo el manifiesto del vapor «Alumendi», en el que no se encuentran adheridas las estampillas correspondientes a la visación efectuada en el puerto de Hamburgo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien en el manifiesto presentado faltan las estampillas consulares correspondientes en la copia de dicho documento que ahora se agrega (aunque también sin las estampillas), consta por la certificación hecha por nuestro representante consular en Hamburgo, que dichos emolumentos han sido cobrados con arreglo al inciso 2º artículo 1º de la Ley Nº 4280 por lo que es equitativo acceder a lo pedido;

Se resuelve:

Tome nota la Dirección Finanzas, y pase a la Aduana de la Capital para que acepte sin cargo el manifiesto del vapor de referencia

Salaberry.

Houlder Brothers y Cía. — Sin efecto un cargo, derechos consulares.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Exp 3064 —H— 921.— R. V. Nº 908

Vista la presentación de los Señores Houlder Brothers y Cía — Ssin efecto piden se deje sin efecto los cargos que se les formula por falta de la patente de sanidad del puerto de Norfolk correspondiente al vapor «Rhodesian Transport» con más los recargos y multas respectivas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a fojas 1º corre agregada la patente complementaria de Norfolk, lo que demuestra que oportunamente se llenaron los requisitos exigidos por el Reglamento Sanitario Marítimo, circunstancia que hace equitativo acceder a lo solicitado:

Se resuelve:

Déjase sin efecto los cargos de que se trata

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Salaberry.

Varios agentes marítimos de Diamante — Sobre aplicación recargos leyes 10.357 y 11.021, en servicio eslingaje de removido.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921

Expte. 2878 —V— 921.— R. V. 910.

Vista la presentación de varios agentes marítimos de Diamante, en la que reclaman de la Receptoría local que les aplica los recargos de 50 y 30 % que establecen las Leyes 10.357 y 11.021, respectivamente, por servicio de eslingaje de removido a mercaderías tanto nacionalizadas como de producción del país; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los recargos de las Leyes 10.357 11.021 sólo son aplicables a las tarifas establecidas por otras leyes:

Que estando los artículos de producción nacional sujetos al pago del eslingaje en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 4923, les comprenden los recargos que prescriben las Leyes 10.357 y 11.021;

Que, por lo que respecta a las mercaderías nacionalizadas, no les comprenden los recargos de referencia, desde que los servicios que se les presta deben ser retribuidos con arreglo a la tarifa que determina el Decreto de 25 de Abril de 1912;

Se resuelve:

Pase a la Receptoría de Diamante, para que proceda de conformidad con lo indicado en los considerandos, y a los demás efectos.

Salaberry.

Molina Bautista. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1921.

Expediente Nº 3053—M—1921.— R. V. Nº 789.— Vista la nota del Señor Mayor Bautista Molina, trasmitida por el Ministerio de Guerra, en la que solicita libre despacho de varioss cajones conteniendo efectos usados en Alemania durante su permanencia, en desempeño de la misión que le encomendara el Gobierno, venidos en el vapor «Kermanshah»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita, siempre que se trate de efectos usados.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Salaberry.

Mihanovich Nicolás Lda. — Reembarco al Paraguay.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente Nº 3386—M—921.— R. V. Nº 790.— Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Lda., en la que pide se le permita reembarcar con destino al Paraguay, 153 kilos bruto géneros de algodón y 1699 kilos bruto tejido de algodón, transportándolos desde La Plata a esta Capital por vía terrestre; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

Se resuelve:

Concédese la autorización que se solicita, bajo las siguientes condiciones:

a) El transporte desde La Plata a esta Capital se efectuará con arreglo a lo establecido en el Art. 151 del Decreto Reglamentario de la Ley número 4933.

b) El tren respectivo será recibido por la Aduana de la Capital el mismo día de la salida del vapor conductor.

c) La recurrente gestionará de la Empresa del Ferrocarril del Sud, los vagones necesarios para el transporte en las condiciones que determina el Reglamento para FF. CC. Nacionales y el horario para la entrega de ese tren al puerto.

d) Las responsabilidades por accidentes, averías de carga, etc. será a cargo exclusivo de la recurrente.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry

Regularizando situación de los pobladores de la Colonia «Santa Ana».

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

Vista la presente nota de la Dirección General de Tierras elevando todos los expedientes de la Colonia Santa Ana, Sección Santa Ana y Sección Loreto, en el Territorio de Misiones, en la forma de planillas dispuestas por la nota del Ministerio de fecha 20 de Abril de 1920 y,

Considerando:

Que en lo que se refiere a los concesionarios comprendidos en la planilla Nº. 2 nada se opone a que se declaren cumplidas las obligaciones impuestas por la ley respectiva de la Concesión ya sea de la ley Nº. 817 como de la Nº. 4167, que en la planilla Nº. 3 se agrupan los concesionarios que no han llenado por completo las obligaciones y a los cuales corresponde fijarles un plazo para que las cumplan bajo apercibimiento de declarar caducas las concesiones, que en cuanto a las caducidades de la planilla Nº. 4 ellas corresponden pues no obstante el tiempo transcurrido desde la fecha en que fueron acordadas, no se ha regularizado la situación ni con el trabajo y ocupación ni con el pago de la tierra, que el ofrecimiento de las fracciones indicadas en la planilla Nº. 5 puede ser hecho de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio en casos análogos a los precios que en la misma se establecen como resultado de lo informado por la Inspección General de la Colonia y que el ofrecimiento de las incluídas en la planilla Nº. 9 puede hacerse en la misma forma pero darse plazo a los pobladores actuales para que se presenten regularizando su situación, que corresponde como lo propone la Dirección General de Tierras conceder las fracciones de la planilla Nº. 6 a los pobladores que se indica, también a los precios especiales que se fijan, que en cuanto a las reservas aconsejadas en cada una de las dos fracciones de la Colonia, conviene hacerla como una medida de previsión y para las futuras necesidades de la misma, que los casos especiales de las planillas números 8 y 10 deben ser también resueltas en la forma aconsejada y que por último, debe practicarse en los registros de la Dirección General de Tierras las anotaciones de las ventas hechas y escrituradas en propiedad por la Gobernación de Misiones y por la Municipalidad de Santa Ana, hechas en épocas en que estaban autorizadas a ello, pues así podía resolverse los casos de adquisiciones efectuados posteriormente en algunas de esas superficies,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º.— Declaran cumplidas por los concesionarios que a continuación se detalla de la Colonia Santa Ana del Territorio de Misiones, las obligaciones impuestas por la ley de su concesión y decretos reglamentarios, en las superficies que se citan debiendo la Dirección General de Tierras formular los respectivos títulos de propiedad en la forma dispuesta por los decretos de 13 de Enero de 1911 y 19 de Marzo de 1919 para los de la ley Nº. 817 y de acuerdo con este último para los de la ley Nº. 4167; todo previo pago de las sumas que en cada caso puedan adeudarse por saldo del precio de la tierra o anticipos acordados:

Sección Loreto.— De acuerdo con la ley Nº. 817.

1º.— Exp. 6166-P-1921.— Cristino R. da Silva en las fracciones A. B. del lote Nº. 3, la primera con la superficie de veintitrés hectáreas, 51 áreas, y la segunda con 25 hectáreas.

2º.— Exp. 1371-K-1913.— A Don Pablo M. Kassab, en las fracciones A. B. C. D. del lote 14, con una superficie de 100 hectáreas.

3.— Exp. 6170-M-1921 — A Porfirio de Mello, en la fracción D. del lote Nº. 27 con la superficie de 25 hectáreas.

4.— Exp. 6175-S-1921.— Juan de Dios Morel, en la fracción D. del lote Nº. 44, con la superficie de 25 hectáreas.

5.— Exp. 6140-M-1921.— Francisco Martos Alvarez, en las fracciones A. B. del lote Nº. 71, con la superficie de 25 hectáreas cada fracción.

6. Exp.— 6130-C-1921.— Juan Pablo Cherunga en la fracción D. del lote Nº. 97, con la superficie de 25 hectáreas.

7.— Exp. 5475-C-1906.— Miguel Cantallops Gelabert, en las fracciones A. B. C. D. del lote Nº 33, con 25 hectáreas cada fracción y fracciones A. B. C. del lote Nº 34 con las siguientes superficies; fracción A. con 16 hectáreas, 01 áreas, 40 centiáreas; B. con 12 hectáreas, 25 áreas, 40 centiáreas, y C. con 25 hectáreas quedando así desestimada la gestión que hace don José María Pirán en su carácter de curador de don Julio L. Fernández, quien se dice socio del concesionario.

De acuerdo con la ley Nº 4.167

8.— Exp. 6132-L-1921.— Guillermo Núñez de Lima en la fracción A. del lote Nº. 84, con la superficie de 25 hectáreas.

9.— Exp. 981—A—1917.— Juan Pablo Aquines en la fracción A. del lote Nº. 90 con la superficie de 25 hectáreas.

Sección Santa Ana

De acuerdo con la ley Nº 817.

10.— Exp. 6099—C—1921.— A Don Virgilio Correa, quien deberá aclarar en forma su verdadero nombre y apellido en la fracción A. del lote Nº. 75 con la superficie de 25 hectáreas.

De acuerdo con la ley Nº. 4167.

11.— Exp. 2651-I-1916.— A Don Juan Yusifidis en las fracciones A. D. del lote Nº. 43 con la superficie de 25 hectáreas cada fracción, debiendo estarse a lo resuelto por Decreto de 12 de Agosto de 1915, en cuanto a la reclamación hecha por don Joaquín Machado, por lote 13.

12.— Exp. 7585-M-1915.— Gelanor Torres Moyano en las fracciones A. D. del lote Nº. 16 con la superficie de 25 hectáreas en cada fracción.

13.— Exp. 6167-T-1921.— Juan P. Lopez en la fracción B. del lote Nº. 25, con la superficie de 25 hectáreas.

14.— Exp. 6150-M-1921.— Antonio Márquez dos Santos en la fracción D. del lote Nº. 41, con la superficie de 25 hectáreas.

2º. La Dirección General de Tierras fijará un plazo de un año a los concesionarios siguientes para que llenen las obligaciones que se impusieron en cada caso de acuerdo con la ley de la concesión y los decretos reglamentarios correspondientes, en la forma establecida en la planilla número 3 formulada por dicha repartición.

Sección Loreto:

1.— Exp. 5446-S-1915.— A Don Isidoro Salinas concesionario de las fracciones A. D. del lote Nº 4.

2.— Exp. 6111-C-1921.— A Don Carlos Ledesma concesionario de las fracciones B. C. del lote Nº 8.

3.— Exp. 6080-A-921.— A Don Bonifacio Acosta hoy su sucesión en las fracciones irregulares A. B. del lote Nº 9.

4.— Exp. 6127-K-1921.— A Don Julián M. Kassab concesionario de las fracciones A. B. C. D. del lote Nº 12.

5. Exp. (8634 M. 1913 — a Don Leandro Martínez, en la fracción C. del lote Nº. 16.

6. Exp. 6147. M. 1921. — A. Don José M. Morixé, en las fracciones A. B. C. del lote Nº. 17 y A. B. C. D. del lote Nº. 24.

7. Exp. 6145. M. 1921. — A Don Alberto F. Morixé en las fracciones C. D. del lote Nº. 18 y B. C. del lote Nº. 23.

8. Exp. 3793. R. 1915. — A Don Juan Vera en las fracciones B. C. del lote Nº. 31.

9. Exp. 6093. B. 1921. — A la Suc. José Batista, en la fracción A. del lote Nº. 45.

10. Exp. 3911. S. 1916. — A Don Felipe Santiago dos Santos en la fracción C. del lote Nº. 46.

11. Exp. 6168. R. 1921. — A Doña María Melo de Olivera en la fracción B. del lote Nº. 47.

12. Exp. 6101. D. 1921. — A la Suc. Juan Guillermo Drewes en las fracciones A. B. C. D. del lote Nº. 55.

13. Exp. 6101. D. 1921. — A Don Ricardo Drawes en las fracciones A. B. del lote Nº. 56.

14. Exp. 6101. D. 1921. — A Don J. Guillermo Drewes, las fracciones C. D. del lote Nº. 56. (hoy su sucesión.

15. Exp. 6159. O. 1921. — A la Sucesión de Salvador Olivera, en las fracciones C. D. del lote Nº. 57.

16. Exp. 6122. H. 1921. — A Don Fernando Hilbert, en las fracciones A. B. del lote Nº. 60.

17. Exp. 6103. E. 1921. — A Don José Gabriel Echenique hoy su sucesión en la fracción A. del lote Nº. 75. y en 5 hectáreas ubicadas en la parte N.E. de la fracción B. del mismo lote.

18. Exp. 6081. A. 1921. — A Don Osorio Alvez, en las fracciones B. C. del lote Nº. 80.

19. Exp. 6151. M. 1921. — A Don Emilio Mücke en la fracción D. del lote Nº. 85.

20. Exp. 6110. G. 1921. — A Don Antonio Rodriguez en la fracción A. lote Nº. 97. Sección Santa Ana.

21. Exp. 6090. A. 1921.—A Don Juan Aranda en la fracción C. del lote Nº. 4.

22. Exp. 6148. M. 1921.—A Don Francisco M. Rodriguez, en las fracciones C. D. del lote Nº. 7.

23. Exp. 6135. L. 1921.—A Don Francisco Lostaló en las fracciones A. B. C. D. del lote Nº. 9.

24. Exp. 6143. M. 1921. — A. Don Jorge Uffelmann en las fracciones A. B. del lote Nº. 10.

25. Exp. 6172. S. 1921. — A Don Fermino Pablo da Silva, hoy su sucesión en la fracción C. del lote Nº. 14.

26. Exp. 6181. T. 1921. — A Don Nicolás Torres en las fracciones A. D. del lote Nº. 15.

N 27. Exp. 6181. T. 1921. — A Don David Torres en las fracciones B. C. del lote Nº. 15.

28. Exp. 6095. B. 1921. — A Don Ramón Bertin en las fracciones A. B. C. D. del lote Nº. 21.

29. Exp. 5074. N. 1915. — A Don José Noya, en la fracción A. del lote Nº. 28.

30. Exp. 6083. A. 1921. — A Doña Pabla Ares, en la fracción C. del lote Nº. 29.

31. Exp. 7591. O. 1916. — A Don Juan Bautista Oliveira, en la fracción D. del lote Nº. 29.

32. Exp. 6160. P. 1921. — A Don Juan Alvez Pedrozo en la fracción A. del lote Nº. 30.

33. Exp. 6113. G. 1921. — A Don Felipe Günther en la fracción A. del lote Nº. 35.

34. Exp. 6169. R. 1921. — A Don Manuel C. Ripoll, en la fracción A. del lote Nº. 36.

35. Exp. 674. F. 1916. — A Don Agustín Fernandez, en la fracción B. del lote Nº. 40.

36. Exp. 674. F. 1916. — A Don Agustín Puentes en las fracciones C. D. del lote Nº. 40.

37 Exp. 6129 K.1921 a Don Juan J. Krieger, en las fracciones A. B. C. D. del lote Nº. 43.

38. Exp. 6155. M. 1921. a Don Alfredo Machado, en las fracciones A. B. C. D. del lote Nº. 51.

39. Exp. 6137. M. 1921. a Don Horacio S. Marquez, en las fracciones B. C. D. del lote Nº. 55.

40. Exp. 1815. K. 1914. a Don Diego P. Krieger en la fraccón C. del lote Nº. 57.

41. Exp. 6182. T. 1921. a Don Antonio Francisconi, en la fracción B. del lote Nº. 61.

42. Exp. 6106. F. 1921. a Don Arturo Fernández en la fracción irregular A. del lote Nº. 63.

43. Exp. 6128. K. 1921. a Don Eiffel Krieger, en la fracción B. del lote Nº. 70.

44. Exp. 6152. M. 1921. a la Sucesión de Juan Porfidio de Mattos en el lote irregular Nº. 91, compuesto de la fracción A. y de otra irregular con la letra D.

45. Exp. 6152. M. 1921. a la Sucesión de Juan Porfidio De Mattos, en las fracciones A. B. C. D. del lote Nº. 78.

3º. Dejarse sin efecto las ventas que a continuación se citan, por no haber cumplido sus concesionarios con las obligaciones contraídas en cada caso de acuerdo por la ley por que la rige, con pérdida de las cuotas que puedan haberse oblado y mejoras adheridas al suelo:

En la Sección Loreto:

1. Exp. 6165. P. 1921. de las fracciones irregulares letras A. B. del lote Nº. 1. y de las fracciones irregulares letras A. C. y fracción B. del lote Nº. 2. acordadas a Don José Teodoro Pita.

2. Exp. 6163. P. 1921. de la fracción irregular A. y fracciones B. C. D. del lote Nº. 6. acordadas a Don Tomás Gervasio Pita.

3. Exp. 6091. A. 1921. de la fracción irregular A. y fracción B. del lote número 7. acordadas a Don Alberto Zena y Don Ernesto Barreda.

4. Exp. 6091. A. 1921. de la fracción C. y fracción irregular D. del lote número 7. acordada a Don Jesús Palacios.

5. Exp. 6120. G. 1921. de la fracción irregular letra A. del lote número 8, acordada a Don Carlos Giambiagi.

6. Exp. 6177. S. 1921, de las fracciones irregulares A. D. y fracciones B. C. del lote Nº. 10. acordadas a Don Abel Agustín Muniez.

7. Exp. 1971. K. 1913, de las fracciones A. B. C. D. del lote número 13, acordadas a Don Pablo M. Kassab.

8. Exp. 6139. M. 1921, de la fracción A. y fracción irregular D. del lote número 16, acordadas a Don Antonio Mello.

9. Exp. 6139. M. 1921, de la fracción B. del lote 16, acordadas a Don Carlos V. Benervier.

10. Exp. 6145. M. 1921, de las fracciones B. e irregular A. del lote número 18, y de las fracciones A. D. del lote número 23, acordadas a Don Alberto F. Morixe.

11. Exp. 6201. Z. 1921., de la fracción A. del lote número 28, acordada a Don Juan Enrique.

12. Exp. 6201. Z. 1921, de la fracción B. del lote número 28, acordada a Don Benedetto Zamboni.

13. Exp. 6201. Z. 1921, de la fracción C. del lote número 28. acordada a Don Domingo Sosa.

14. Exp. 6201. Z. 1921, de la fracción D. del lote número 28 acordada a Don Mario Defranceschi.

Exp. 6205. T. 1921.

15).—Exp. 816.O.1908.—de la fracción A. del lote Nº 43 acordada a Don Narciso Martos.

16).—Exp. 1730 A. 1913.—de las fracciones B. C. D. del lote Nº 43, acordadas a Don Alberto Adano.

17).—Exp. 6138. M. 1921.— de las fracciones A. B. del lote Nº 57 acordadas a Don Delfín Morales.

18).—Exp. 6089. A. 1921—de la fracción D. del lote Nº 71 acordada a Don Pablo Acosta.

19).—Exp. 6196. T. 1921.—de la fracción D. del lote Nº 72 acordada a Don Justiniano Sosa (hoy su sucesión).

20).—Exp. 6102. E. 1921.—de la fracción D. del lote 76 acordada a Doña Genuaria D. de Echenique.

21).—Exp. 6176. S. 1921.—de las fracciones A. B. del lote Nº 77 acordadas a Don Santiago Sáenz.

22).—Exp. 6197. G. 1921.—de las fracciones A. B. y D. del lote Nº 79 acordadas a Don Carlos Echenique, y la C. a Carlos T. Echenique.

23).—Exp. 6136. M. 1921.—de las fracciones A. B. C. D. del lote Nº 83 acordadas a Don Bernardo Meyer.

24).—Exp. 6151. M. 1921.—de las fracciones A. B. del lote 85 acordadas a Don José Menghini.

25).—Exp. 1431. S. 1916— de la fracción B. del lote Nº 90 acordada a Don Ladislao P. Zaragoza.

26).—Exp. 1431. S. 1916.—de la fracción C. del lote Nº 90 acordada a Doña Luisa Sarubbi.

27).—Exp. 6082. A. 1921.—de la fracción D. del lote Nº 93 acordada a Don Ambrosio Amarilla.

28).—Exp. 6.18. G. 1921.—de las fracciones A. B. C. D. del lote Nº 93 acordadas a Don Leonel M. da Rocha.

29).—Exp. 5391. M. 1921.— de las fracciones A. B. del lote Nº 95 acordadas a Don Ernesto Domingo Martínez.

30).—Exp. 4463. C. 1915.— de las fracciones A. B. del lote Nº 96 acordadas a Don Roque B. Manfredi.

31).—Exp. 4463. C. 1915.— de las fracciones C. D. del lote Nº 96 acordadas a Don José P. Manfredi.

32).—Exp. 6110. S. 1921 — de la fracción B. del lote Nº 97 acordada

a Ventura Pureza.

33).—Exp. 6178. S. 1921.— de la fracción C. del lote Nº 97 acordada a Don Baldomero Sosa.

34).—Exp. 451. B. 1908. de las fraccions A. B. C. D. de lote Nº 99 y del lote irregular Nº 100 acordadas a Don Cesáreo Barahona, desestimándose la gestión de Don Ceferino Vera.

En la Sección Santa Ana.

35).—Exp. 6161. P. 1921.— del lote irregular Nº 1 acordado a Don Mauricio Farodi.

36).—Exp. 6083. A. 1921.— de las fracciones C. D. del lote Nº 10 acordadas a Don Benito Ramón Aphalor

37).—Exp. 6115. G. 1921.— de las fracciones B. C. del lote Nº 12 acordadas a Don Faubin Grigori.

38).—Exp. 5.90. C. 1921.— del lote irregular Nº 18 acordado a Don Juan B. Carnevale.

39).—Exp. 2774. B. 1916—de la fracción B. del lote Nº 19 acordada a Don Félix A. Burgos.

40).—Exp. 2774. B. 1916.— de la fracción del lote Nº 19 acordada a Don José Martínez Auria.

41).—Exp. 432. B. 1916. de la fracción C. del lote Nº 20 acordada a Don Francisco M. Burgos.

42).—Exp. 432. B. 1916. de la fracción D. del lote Nº 20 acordada a Don Benito Burujevsky.

43).—Exp. 6116. G. 1921.— de las fracciones A. B. del lote 22 acordada a Don Teófilo M. Burgos.

44).—Exp. 6116 G. 1921.— de las fracciones C. D. del lote 22 acordada a Don L. Jorge García.

45).—Exp. 6192. T. 1921.— de las fracciones A. D. del lote número 23 acordadas a Don Abraham Ystichef.

46.—Exp. 6192. T. 1921. de las fracciones B. C. del lote 23 acordadas a Don Nisson Reitmann.

47).—Exp. 6183. T. 1921. de la fracción A. del lote 25 acordada a Don Dolores Fleitas.

48).—Exp. 4363. F. 1915. de las fracciones C. D. del lote 26 acordadas a Don Francisco Pietrobon.

49).—Exp. 6110. G. 1921. de la fracción B. del lote 28 acordada a Don Alfonso Peré.

50).—Exp. 6083. A. 1921. de las fracciones C. del lote 35 y B. del 33 acordadas a Don Antonio P. Alves (hoy su sucesión).

51).—Exp. 6153. M. 1921. de la fracción C. del lote 33 acordada a Don Francisco Morilla Martínez.

52).—Exp. 674. F. 1916 de la fracción A. del lote 40 acordada a Don Eufrasio Alves.

53).—Exp. 6150. M. 1921. de las fracciones A. B. C. del lote 41 acordada a Don Antonio Márquez dos Santos.

54).—Exp.6092. B. 1921. de las fracciones A. B. C. D. del lote 42 acordadas a Don Juan L. Boari.

55).—Exp. 6125. J. 1921. de las fracciones A. B. del lote 44 acordadas a Don Juan B. Mercadal.

56).—Exp. 6125. J. 1921. de las fracciones C. D. del lote 44 acordadas a Don Giovanni Varetta.

57).—Exp. 6200. V. 1921. de las fracciones A. B. del lote 45 acordadas a Don Isaac Chernoff.

58).—Exp. 6200. V. 1921. de la fracción C. del lote 45 acordada a Doña Ermelinda Miliana.

59).—Exp. 6105. F. 1920. de la fracción B. del lote 46 acordada a Don Ramón Berlín.

60).—Exp. 6087. A. 1921. de las fracciones C. D. del lote 48 acordadas a Don José Juan Cabot.

61).—Exp. 6087. A. 1921. de las fracciones C. B. del lote 48 acordadas a Don Cosme Juan Cabot.

62).—Exp. 6109. G. 1921. de las fracciones A. B. del lote 52 acordadas a Don Gino Guidicci.

63).—Exp. 6158. N. 1921. de las fracciones A. B. del lote Nº 51 acordadas a Don Francisco Navarrete.

64).—Exp. 6174. S. 1921. del lote irregular Nº 61 y de las fracciones A. C. D. del lote 65 acordadas a los Señores A. Sánchez y A. Penítez.

65).—Exp. 6199. V. 1921. de las fracción A. del lote 66 acordada a Don José Daher.

66).—Exp. 6199. V. 1921. del lote irregular 89 acordado a Don Francisco Vasou. no ha lugar a la revalidación de Título hecha por Don A. J. Arlettaz.

67).—Exp. 6108. G. 1921. de la fracción A. del lote Nº 63 acordada a Don Paulino Galarza.

68).—Exp. 6126. K. 1921. de la fracción C. del lote Nº 69 acordada a Don Anselmo Mauré.

69).—Exp. 5682. M. 1921. de la fracción A. del lote 71 acordada a Don Antonio Márquez da Silva.

70).—Exp. 6102. Z. 1921. de la fracción D. del lote 71 acordada a Don Benedicto Zamboni.

71).—Exp. 6114. G. 1921. de las fracciones B. C. del lote 73 acordadas a Don Saúl Roberto Granel.

72).—Exp. 6123. H. 1921. de la fracción A. del lote 74 acordada a Don Naún Buguenoski.

73).—Exp. 6099. C. 1921. de las fracciones B. D. del lote Nº 75 acordadas a Don José Navas Villar.

74).—Exp. 8036. P. 1914 de las fracciones A. B. del lote 77 acordadas a Don Carlos Zanotti.

75).—Exp. 8036. P. 1914. de las fracciones C. D. del lote 77 acordadas a Don Pedro Zanotti.

76).—Exp. 6098. C. 1921. del lote irregular 79 acordado a Don Migue B. Canals.

7).—Exp. 6079. A. 1921. del lote irregular Nº 83 acordado a Don Eulo-Santa Ana en Julio de 1903. gio Argüello.

4º. Concédese en venta a los pobladores que a continuación se indica encontrados por la última comisión inspectora las siguientes fracciones en las condiciones de la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, debiendo establecerse claramente en el título provisorio que es obligación del concesionario residir en el terreno de la concesión durante todo el plazo dado por el artículo 6º de la ley Nº 4167 para el cumplimiento de las obligaciones de población y cultivos, salvo el caso de que fuera concesionario o propietario de otra superficie en la Colonia, desde cuyo lote podrá atender la explotación o viviera en ella o en otra vecina. Los precios por hectárea son los que se establecen a continuación para cada caso, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Tierras.

Sección Loreto.

1.—Exp. 6091. A. 1921. a Don Felipe Santiago Aldana las fracciones A. B. del lote 7, con 28 hectáreas, 62 áreas, 80 centiáreas la primera y con 25 hectáreas la segunda al precio de ocho pesos m/n la hectárea.

2.—Exp. 6139. M. 1921. a Don Basilio Filippieff, las fracciones A. B. del lote 16 con 25 hectáreas cada una, al precio de siete pesos m/n la hectárea.

3.—Exp. 6139. M. 1921. a Don Leandro Martínez la fracción D. del lote Nº 16 con 14 hectáreas 55 áreas al precio de siete pesos m/n la hectárea.

4.—Exp. 6041. V. 1916. a Don Juan Graf la fracción D. del lote Nº 19 con 27 hectáreas 54 áreas, 59 centiáreas al precio de seis pesos m/n la hectárea.

5.—Exp. 6134. L. 1921. a Don Anselmo Demarco las fracciones A. D. del lote Nº 26 con 23 hectáreas. 67 áreas. 67 centiáreas la primera y 11 hectáreas 22 áreas. 57 centiáreas la segunda al precio de $ 9 m/n la hectárea

6.—Exp. 6134. L. 1921. a Don Vicente Demarco la fracción B. del lote Nº 26 con 25 hectáreas al precio de nueve pesos m/n la hectárea.

7.—Exp. 816. O. 1908. a Don Antonio Demarco las fracciones A. D. del lote Nº 43, con veinticinco hectáreas cada uno a cuatro pesos m/n la hectárea.

8).—Exp. 3941. S. 1916. a Don Ladislao Pezoa la fracción B. del lote 46. con la superficie de 25 hectáreas al precio de 6 pesos m/n la hectárea.

9).—Exp. 6144. M. 1921. a Don Avelino Gómez la fracción A. del lote 52 con la superficie de 25 hectáreas al precio de seis pesos la hectárea.

10).—Exp. 6144. M. 1921. a Don Juan Melo la fracción A. del lote 53 con la superficie de 25 hectáreas al precio de seis pesos m/n la hectárea.

11).—Exp. 6080. A. 1921. a Don Juan de la Cruz Britos, la fracción D. del lote 71 con la superficie de 25 hectáreas al precio de seis pesos m/n la hectárea.

12.—Exp. 6107. G. 1921. a Don Alfredo Travagli las fracciones A. B. del lote 79 con 25 hectáreas cada una a seis pesos moneda nacional la hectárea.

13).—Exp. 6107. G. 1921. a Don Pastor Pedro Urruty la fracción C. del lote 79 con 25 hectáreas, al precio de seis pesos m/n la hectárea.

14).—Exp. 8.73. F. 1913. a Don Francisco J. Vega la fracción D. del lote 82 con 19 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas, al precio de seis pesos m/n la hectárea.

15).—Exp. 6133. M. 1921. a Don Fernando Karpe las fracciones A. D. del lote 83 la primera con 25 hectáreas y la segunda con 25 hectáreas setenta áreas, al precio de seis pesos m/n la hectárea.

16).—Exp. 6136. M. 1921. a Don Rodolfo Rietz las fracciones B. C. del lote 83 la primera con 25 hectáreas y la segunda con 29 hectáreas, 87 áreas, 50 centiáreas, al precio de seis pesos moneda nacional la hectárea.

17).—Exp. 6118. G. 1921. a Don Hemeterio Galván la fracción C. del lote 93 con 25 hectáreas al precio de diez pesos m/n la hectárea.

18).—Exp. 5391. M. 1921. a Don Propicio Krieger la fracción B. del lote 95 con 25 hectáreas al precio de diez pesos m/n la hectárea.

19).—Exp. 6178. S. 1921. a Don Perfecto López de la fracción C. del lote 97 con 25 hectáreas al precio de nueve pesos m/n la hectárea.

20).—Exp. 1445. S. 1913. a Don Jacobo Steingart, las fracciones de 25 hectáreas cada una. lotes A. B. C. D. del lote 15 en cambio del lote Nº 37 que se le acordó en 24 de Marzo de 1913 al aprobar la licitación de 15 de Febrero del mismo año y de la que no pudo tomar posesión por haber salido del dominio fiscal por venta que hizo la Gobernación de Misiones.

En la Sección Santa Ana.

21).—Exp. 6083. A. 1921. a Don Maximiano Acosta de la fracción D. del lote Nº 10 con 25 hectáreas, al precio de diez pesos m/n la hectárea.

22).—Exp. 6115. G. 1921. a Don Alfredo Beltranie de las fracciones A. D. del lote Nº 12 con 25 hectáreas cada fracción, la primera al precio de seis pesos la hectárea y la segunda a ocho pesos m/n la hectárea, de acuerdo con el pedido de Noviembre 26 de 1920.

23).—Exp. 6115. G. 1921. a Don J. Beltrame las fracciones B. A. del lote Nº 12 con 25 hectáreas cada fracción al precio de cinco pesos m/n la hectárea para la letra B. y de cinco pesos la fracción A. de acuerdo igualmente con su pedido.

24).—Exp. 6133 L. 1921. a Don Francisco de Lima la fracción A. del lote Nº 17 con 25 hectáreas al precio de dos pesos con 50 la hectárea.

25).—Exp. 2774. B. 1916. a Don Salvador López la fracción A. del lote 19 con 25 hectáreas al precio de seis pesos m/n la hectárea.

26).—Exp. 432. B. 1916. a Don Carlos Fernández Merlan las fracciones C. D. del lote Nº 20 con 25 hectáreas cada fracción al precio de diez pesos m/n la hectárea.

27).—Exp. 6116. G. 1919. a Don Armando Beltrame las fracciones B. C. del lote 22 con 25 hectáreas, cada fracción, al precio de cinco pesos m/n la hectárea.

28).—Exp. 6116. G. 1921. a Don Adolfo Beltrame las fracciones A. D. del lote 22 con 25 hectáreas cada fracción al precio de cinco pesos m/n la hectárea.

29).—Exp. 6193. T. 1921. a Don Augusto J. Kurzer las fracciones A. D. del lote 24 con 25 hectáreas cada fracción al precio de cinco pesos m/n la hectárea. la primera y $ 7 m/n la segunda.

30).—Exp. 674. F. 1916. a Don Demetrio Godoy la fracción A. del lote Nº 40 con la superficie de 25 hectáreas al precio de diez pesos m/n la hectárea.

31).—Exp. 6092. B. 1921. a Don Luís Marset de las fracciones A. B. del lote 42 con 25 cada fracción a dos pesos con cincuenta centavos la hectárea, la primera y $ 6 m/n la B.

32).—Exp. 6125. J. 1921. a Don Manuel Boo Franco las fracciones A. D. del lote 44 con 25 hectáreas cada fracción al precio de cinco y siete pesos respectivamente por hectárea.

33).—Exp. 6200. V. 1921. a Don Oreste Fravega de las fracciones A. C. del lote Nº 45 con 25 hectáreas cada fracción, al precio de nueve pesos m/n la hectárea.

34).—Exp. 6200. V. 1921. a Don Maximiano Bordón la fracción B. del lote 45 con 25 hectáreas a nueve pesos m/n la hectárea.

35).—Exp. 6087. A. 1921. a Don Manuel Delatte las fracciones B. C. del lote 48 con 25 hectáreas la primera y 10 hectáreas 22 áreas, 50 centiáreas la segunda, al precio de dos pesos con cincuenta centavos la hectárea.

36).—Exp. 6164. P. 1921. a Don Manuel Sánchez Negrette las fracciones A. D. del lote Nº 49 la primera con 25 hectáreas y la segunda con 14 hectáreas, 71 áreas. 25 centiáreas al precio de diez pesos m/n la hectárea.

37).—Exp. 6124. J. 1921. a Don Ramón Flores la fracción D. del lote 53 con 25 hectáreas al precio de seis pesos m/n la hectárea.

38).—Exp. 6158. N. 1921. a Don Julio von Ditfurth las fracciones A. B. del lote 51 con 25 hectáreas cada fracción al precio de seis pesos.

39).—Exp. 6126. K. 1921. a Don Eiffel Krieger la fracción C. del lote 69 con 22 hectáreas, 53 áreas, 75 centiáreas al precio de diez pesos m/n la hectárea.

40).—Exp. 5493. M. 1921. a Don Federico Krieger la fracción B. del lote 72 con 25 hectáreas al precio de seis pesos m/n la hectárea.

41).—Exp. 5393. M. 1921. a Don José Martín la fracción C. del lote 72 con 25 hectáreas al precio de seis pesos m/n la hectárea.

42).—Exp. 6123. H. 1921. a Don Manuel José Correa, la fracción D. del lote Nº 74 al precio de ocho pesos m/n la hectárea, con una superficie de 25 hectáreas.

43).—Exp. 8033. P. 1914. a Don Luís Cordero, la fracción B. del lote 77 con 25 hectáreas a $ 6 la hectárea.

44).—Exp. 8.33. P. 1914. a Don Ricardo Irurtia, las fracciones C. D. del lote 77 con 25 hectáreas cada fracción a $ 6 la hectárea.

45.—Expo 2774. B. 1916. a Don Raúl Celiar Sampons, la fracción B. del lote 19 con 25 hectáreas a $ 6 la hectárea.

5º.—La Dirección General de Tierras anotará en el Registro de Las Tierras Reservadas, las siguientes fracciones que se destinan a los fines que se indican a continuación para futuras necesidades de la colonia.

Sección Loreto:

1º.— Los lotes 29 y 30 por estar indicado en ellas al trazado del Pueblo de la Colonia, linderos a los lotes 39 y 40 reservados en Noviembre 4 de 1907 y Enero 8 de 1908, desestimándose el pedido de de D. Pablo Kassab.

2º.— Por contener bosques y para el uso que la reglamentación que se dicte al efecto le dé.

En la Sección Loreto:

Cuarenta hectáreas en el lote irregular Nº 1 fracción A. D. del lote Nº 19. fracción A. C. D. del lote Nº 20. fracción C. D. del lote Nº 21 la fracción boscosa que comprende las orillas del arroyo Magdalena en las fracciones A. C. D. del lote Nº 82. diez hectáreas en la fracción B. del lote Nº 84, la fracción A. del lote 95. y el lote Nº 93 en el que la Dirección General de Tierras estudiará la forma de ubicar previamente a los pobladores que encontró la inspección.

En la Sección Santa Ana:

1º.— Para un Parque la mitad Sud-Este de la fracción d. del lote Nº 69, y la mitad Nor-Oeste de la fracción A. del lote 70 que será puestá a disposición de la autoridad municipal.

2º.— Por contener bosques. y para las necesidades futuras de la colonia.

La superficie boscosa que comprende las orillas del arroyo Magdalena en el lote Nº 18, la fracción A. del lote 71, las fracciones A. D. del lote irregular Nº 81 y la fracción A. del lote 72.

6º.— La Dirección General de Tierras ofrecerá a la venta en las condiciones vigentes y la especial de cultivo a que se refiere esta resolución, las siguientes fracciones a los precios por hectárea que a continuación se indica.

Sección Loreto:

A ocho pesos m/n la hectárea, las fracciones B. C. del lote 2.—A. B. D. del lote 6.—C. D. del lote 7.—A. del lote ocho.—

A siete pesos m/n la hectárea, la fracción C. del lote 3.—

A cinco pesos m/n la fracción A. B. C. D. del lote 5.—

A diez pesos m/n la fracción A. del lote diez.—la fracción B. del lote 51.—la fracción A. del lote 89 y las fracciones A. B. C. D. del lote 99, manteniendo

niéndose la caducidad de las fracciones B. del lote 51 y A. del 80.

A veinte pesos m/n las fracciones A. B. C. D. del lote Nº 13.—

A seis pesos, las fracciones A. B. C. del lote 19.—A. B. del lote 18.—A. D. del lote 23.—B. C. del lote 25.—D. del lote 28.—A. B. C. del lote 44.—B. C. D. del lote 52.—B. del lote 53.—A. B. del lote 57.—D. del lote 76.—A. B. D. del lote 77.—D. del 79.—B. C. del 82.—A. B. del 85.—D. del lote 90.—

A dos pesos con cincuenta centavos m/n las fracciones A. B. C. D. del lote 20.—A. B. D. del lote 21.—A. B. C. D. del lote 22.—C. D. del lote 47.—C. D. del lote 53.—

A once pesos m/n la fracción A. del lote 28.—

A nueve pesos m/n las fracciones A. D. del lote 31.—

A cuatro pesos m/n las fracciones B. C. del lote 43.—

A doce pesos m/n las fracciones A. B. D. del lote 93 y a 30 pesos el lote irregular Nº 100.—

Sección Santa Ana:

A diez pesos m/n. el lote irregular Nº 1, la fracción C. del lote Nº 10.—la fracción C. del lote 35, las fracciones A. y B. del lote 46— la fracción A. del lote 63 y la fracción A. del lote 48.—

A dos pesos con cincuenta centavos m/n. las fracciones B. C. D. del lote 17.—lote irregular Nº 18.—fracción D. del lote 19.—las fracciones C. D. del lote 26.—C. D. del lote 42.—A. D. del lote 48.—lote fraccionario Nº 79.—

A seis pesos, la fracción C. del lote 19.—C. del lote 23.—la C. del lote 35.—la B. del lote 36.—las fracciones A. B. C. del lote 41.—A. C. del lote 53.—A. C. D. del lote irregular 65.—la fracción D. del lote 72 la D. del 73.—D. del lote 75.—A. del lote 77.— lote fraccionario 83, lote irregular 98.—

A cinco pesos m/n, las fracciones A. B. del 23, B. del lote 44.—

A siete pesos m/n. la frracción D. del lote 23.—A. B. del lote 52. la fracción C. del lote 75. y lote fraccionario 83.—

A ocho pesos m/n la fracción C. del lote 44, D. del lote 45. C. D. del lote 70.—B. C. del lote 73—C. del lote 74—B. del 75—B. del lote 73 y lote fraccionario 82.—

A nueve pesos m/n. la fracción C. del lote 46.—A. del lote 70 y A. del lote 74.—

A treinta pesos m/n, el lote irregular Nº 61.—

7º.—La Dirección General de Tierras, elevará en su oportunidad y una vez llenados los trámites que indica en la planilla Nº 8, los expedientes relativos a las siguientes fracciones.

Sección Loreto:

1º.—De la fracción B. del lote 87, en posesión de Don Allan Stevenson hasta tanto se aclare la situación legal de esa tierra.—

2º.—Lote 90 fracción B. que se ofrecerá a la venta una vez que se informe sobre sus condiciones agronómicas.—

3º.—Lote 90 fracción C. que se ofrecerá en la forma vigente, una vez que se conozcan sus condiciones agronómicas y se tengan antecedentes para fijar el precio.—

4º.—Lote 93 fracción C. que resolverá con la intervención de los herederos del concesionario Juan Manuel Florentino (hoy fallecido).

Sección Santa Ana:

Las siguientes fracciones hasta tanto se practique una nueva inspección al terreno.
pección al terreno.

5º.—Fracción A. del lote 8 concedida a Don José Noya.—

6º.—Fracciones A. B. del lote 14 concedidas a Don Constantino Giorgiadis.—

7º.—Fracción D. del lote Nº 14 acordada a Don Pedro Bordenave.—

8º.—Fracciones B. C. del lote 16 acordadas a Don Justo Minuzzi.—

9º.—Fracciones C. D. del lote 13 acordadas a Don Antonio Gabras.—

8º.—Fíjese los siguientes precios para las fracciones que a continuación se indica, debiendo la Dirección General de Tierras establecer un plazo a los pobladores a efecto de que regularice su situación bajo apercibimiento de adjudicarla si así no lo hicieren:

Sección Loreto:

Fracciones A. del lote 2 y C. del lote 6. a ocho pesos m/n la hectárea.

Fracciones B. C. D. del lote 10 y D. del lote 72 a diez pesos m/n la hectárea.—

Fracción C. del lote 21 a dos pesos con cincuenta centavos m/n la hectárea.—

Fracción C. del lote 26 a nueve pesos m/n la hectárea.—

Fracción B. C. del lote 28 a once pesos m/n la hectárea.—

Fracción A. del lote 82 y B. del lote 97. a seis pesos m/n la hectárea.—

Sección Santa Ana:

Fracciones A. D. del lote 25 y fracción D. del lote 71 a seis pesos moneda nacional la hectárea.

Fracción B. del lote 28 a doce pesos m/n la hectárea.—

Fracción D. del lote 45 a cinco pesos m/n la hectárea.—

9º.—La Dirección General de Tierras dará un plazo para que los siguientes concesionarios regularicen su situación, retirando el título provisorio y llenen las demás formalidades.

Sección Loreto:

1.—Exp. 7291. P. 1915, a Don Martiniano Paz por las fracciones A. D. del lote 46.—

2.—Exp. 6151, M. 1921, a Don Sergio D. Morales, por la fracción B. del lote 75.—

3.—Exp. 6180. T. 1921, a Don Bernardo Tamis, en la fracción C. y 10 hectáreas de la fracción B. del lote Nº 84.—

4.—Exp. 4319. F. 1915, a Don Fabriciano José de Fleitas, per la fracción C. del lote 91.—

5.—Exp. 2288. S. 1915, a Don José Alejandro Sánchez por la fracción D. del lote 91.

Sección Santa Ana:

6.—Exp. 6167. D. 1921, a Don Juan P. López, por la fracción C. del lote 25.

7.—Exp. 6171. R. 1921, a Don Carlos Roberto Rundquist por las fracciones B. C. del lote 49.

8.—Exp. 6114. R. 1921. a Don José Romero por la fracción A. del lote 73.

9.—Desglósese de esta órden general el expediente 1430. G.1916. (25. G. 1921. T. y C.) a los efectos de la firma del título acordado a Don Felipe Günther, de la fracción C. del lote Nº 32.

Exp. 6205. T. 1921.

10.—De acuerdo con lo resuelto en casos análogos la Dirección General de Tierras entregará el título firmado que corre agregado al expediente 2906. V. 1905, extendido a nombre de Gregria Benítez de Vásquez de las fracciones A. B. del lote Nº 26, en virtud de lo dispuesto por decreto del P. E. de fecha 12 de Agosto de 1915.

11.—Exp. 6091. B. 1921, Declárase que Don Ulises Bridier (hoy fallecido) ha cumplido en la fracción B. del lote 25 y A. del 61 de la Sección Santa Ana con las obligaciones impuestas por la ley de la concesión, debiendo comprobarse antes de extender el título quienes son los herederos del concesionario.

10.—La Dirección General de Tierras dispondrá se anoten en el Registro respectivo como salidas del dominio fiscal, previa la comprobación del caso, a las siguientes fracciones que aparecen entregadas en propiedad por la Gobernación de Misiones o por la Municipalidad de Santa Ana en uso a la facultad conferida a la primera por decreto de 20 de Febrero de 1891, y la segunda en virtud de la autorización dada en el inciso 9º del artículo 24 de la ley 1532, de 16 de Octubre de 1884; todo de acuerdo con la planilla Nº 11, debiendo anularse las adjudicaciones que de varias de estas fracciones se hizo con posterioridad a las escrituraciones y que la Dirección General de Tierras no advirtió por no haberse registrado las transferencias.

En la Sección Loreto:

1º.— A Don Marcelino Bouix, de las fracciones A. B. del lote 35.—escrituradas por la Municipalidad de Santa Ana, en 26 de Julio de 1877.

2º.—A Don Victoriano González, de las fracciones C. D. del lote Nº 35 A. B. C. D. del lote Nº 33.—A. B. C. D. del lote Nº 37 y A. B. C. D. del lote Nº 38 escrituradas por la Gobernación de Misiones en Marzo 16 de 1895.

3º.—A Don Reginaldo J. Krieger las fracciones B. C. D. del lote Nº 45 escrituradas por la Municipalidad de Santa Ana en Febrero 23 de 1900.

4º.—A Don Antonio Pedro Alvez. las fracciones A. B. C. D. del lote Nº 48 escrituradas por la Municipalidad de Santa Ana, en Mayo 20 de 1903.

5º.—A Don Antonio P. Alvez. las fracciones A. B. D. del lote Nº 49 escrituradas por la Gobernación de Misiones en Mayo 20 de 1903.

6º.—A Don Joaquín Rodríguez, fracción C. del lote Nº 49.—A. B. C. del lote Nº 50. escrituradas por la Gobernación de Misiones en Abril 23 de 1903.

7º.—A Don Carlos Grube, fracciones A. B. en el lote 32 escrituradas por la Municipalidad de Santa Ana en Mayo 24 de 1900

8º.—A Don Marcelino Bouix, fracciones A. B. C. D. del lote Nº 62.—A. B. C. D. del lote 63. escrituradas por la Gobernación de Misiones en Julio 3 de 1894.

8º.—A Don Marcelino Bouia. fracfracciones A. B. C. D. del lote Nº 64. escrituradas por la Municipalidad de Santa Ana, en Julio 28 de 1897, quedando en consecuencia sin efecto la concesión que de este lote se hizo a favor de don Miguel Alexandrowskv. que por otra parte no ha cumplido con las obligaciones contraídas

10.— A don Marcelino Bouix. fracciones A. B. C. D. del lote Nº 36.—A. B. del lote 65. escrituradas por la Gobernación de Misiones las primeras y por la Municipalidad de Santa Ana las segundas, en Julio 3 de 1894. y Julio 26 de 1897. respectivamente.

11.—A Don Félix Alvarenga, fracciones C. D. del lote 66 escrituradas por la Gobernación de Misiones en Marzo 15 1895. quedando anulada la concesión dada a Constantin Arechkin.

12.—A Don Marcelino Bouix. lote 55 bis. escriturado por la Municipalidad de Santa Ana en Julio 26 de 1897.

13.—A Don Félix Alvarenga, fracciones A. B. C. D. del lote 67, quedando en consecuencia sin efecto la concesión de que este lote se hizo a favor de Don Miguel Alexandrowsky, que por otra parte no ha cumplido con las obligaciones contraídas—A. B. C. D. del lote 63.—A. B. C. D. del 69. escrituradas por la Gobernación de Misiones en Marzo 15 de 1895.—Este último lote figura adjudicado a favor de Don Efimi Carolico cuya concesión se deja sin efecto.

14.—A Don Manuel de Olivera Baez. fracciones A. B. C. D. del lote 81 escrituradas por la Municipalidad de Santa Ana, en Julio 20 de 1903.

15.—A Don Juan Pombo de Campos. fracción C. del lote 87. escriturada por la Gobernación de Misiones en Julio 17 de 1891.

16.—A Doña Milagro B. de Morales, fracciones A. B. C. D. del lote 88 escrituradas por la Municipalidad de Santa Ana en Julio 18 de 1903.

17.—A Don Juan Motta. fracciones C. D. del lote 89 escrituradas por la Municipalidad de Santa Ana en Marzo 20 de 1897, quedando sin efecto la concesión dada a Don Constantin Arechkin.

18.—A Don Delfín Morales. fracción B. del lote 89 escriturada por la Municipalidad de Santa Ana, en 24 de Diciembre de 1900.

19.—A Don Delfín Morales, fracciones B. C. del lote 54. escrituradas por la Municipalidad de Santa Ana, en Diciembre 24 de 1900.

Sección Santa Ana:

20.—A Don Jacobo Kunz, fracciones A. B. del lote Nº 4 escrituradas por la Gobernación de Misiones, en Julio 7 de 1894.

21.—A Don Juan J. Krieger, fracciones A. B. C. D. del lote Nº 5 escrituradas por la Gobernación de Misiones en Marzo 27 de 1895.

22.—A Don Gaudencio Cortés, fracción C. del lote 8, escriturada por la Municipalidad de Santa Ana, en Junio 24 de 1900.

23.—A Doña Milagros B. de Morales, fracciones A. B. C. D. del lote 11, escrituradas por la Municipalidad de Santa Ana, en Julio 18 de 1903.

24.—A Don Francisco Resoagli. fracción B. del lote Nº 30, escriturada por la Municipalidad de Santa Ana. en Octubre 21 de 1898, quedando sin efecto la concesión hecha a Don Martín Reca.

25.—A Don Eduardo Krieger. fracciones C. D. del lote 30, escrituradas por la Gobernación de Misiones en Marzo 27 de 1895.

26.—A Don Jacobo Kunz, fracciones A. D. del lote 32, escrituradas por la Gobernación de Misiones en Julio 7 de 1891.

27.—A Doña Milagros B. de Morales, fracciones A. B. C. D. del lote 47.—A. B. C. D. del 50, escrituradas por la Gobernación de Misiones en Julio 18 de 1903.

28.—A Don José Silveira Márquez, fracciones A. D. del lote 58. escrituradas por la Gobernación de Misiones, en Julio 20 de 1894.

29.—A Don Humberto Krieger, fracción B. del lote 53. escriturada por la Gobernación de Misiones, en Mayo 18 de 1894.

30.—A Don Santiago Bilbao. fracción B. del lote 63. escriturada por la Municipalidad de Santa Aña, en Agosto 11 de 1900.

31.—A Don Vidal M. Palacios, fracción D. del lote 63. escriturada por la Gobernación de Misiones en Marzo 21 de 1895.

32.—A Don Reginaldo J. Krieger, fracción A. del lote 69, escriturada por la Municipalidad de Santa Ana, en Febrero 23 de 1900.

33—A Don Jordán Humell. fracción D. mitad Nor Oeste del lote 69, escriturada por la Municipalidad de Santa Ana, en Julio 28 de 1898.

34.—A Don Ignacio Diez de Oliveira, fracciones B. C. del lote 71. escrituradas por la Municipalidad de Santa Ana, en Noviembre 6 de 1897.

35.—A Don José Silveira Márquez. fracciones A. C. D. del lote 76, y a Don Juan Silveira Márquez, fracciones A. B. C. D. del lote 81. escrituradas por la Gobernación de Misiones en Octubre 27 de 1894 y Noviembre 20 del mismo año respectivamente.

36.—A Don Ignacio Diez de Oliveira, fracciones A. D. del lote irregular Nº 85. escrituradas por la Municipalidad de Santa Ana, en Noviembre 6 de 1897, quedando sin efecto la concesión dada a Don Cayetano Sobre Casas, debiendo librarse por separado orden de pago por la suma de cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional que abonó como parte del precio de esa tierra la que no puede mantenerse por haber salido del dominio fiscal. Exp. 5389. S. 1921.

37.—A Don Juan Silveira Márquez, lote irregular Nº 90. escriturado por la Gobernación de Misiones. con fecha Noviembre 20 de 1894.

11º.—En las tierras que se ofrecen por el artículo 6º y para todas aquellas que en esta colonia queden libres de adjudicación, será condición especial, que se insertará en el boleto provisorio, el cultivo con yerba mate, por lo menos en la quinta parte de la superficie acordada, dentro de los dos primeros años de la venta, salvo el caso de que se declarase por resolución anterior a la concesión que la tierra que se vende no es apta para ese fin, como igualmente la condición de ocupación personal en la forma resuelta para otras colonias.

Exp. 6205. T. 1921.

12º.—Desglósese de esta orden general el expediente 310. C. 1918 (149. C. 1918.—D. G. de T.) que trata del lote irregular Nº 33 de la Sección Santa Ana, reservado en Octubre 26 de 1905, a efectos de dar la intervención del caso al Ministerio de Marina y a la Gobernación de Misiones.

13.—La Dirección General de Tierras extenderá un título nuevo que sustituya al corriente a fs. 36 del expediente 5951. I. 1912, expedido a favor de Don Pedro Martignoni por el lote agrícola Nº 11 de la Sección Loreto de esta colonia, de acuerdo con el decreto de 19 de Agosto de 1916 y de conformidad con lo resuelto sobre el particular en muchos casos análogos

14.— Publíquese en el Boletín Oficial.—

Alfredo Demarchi.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. T-2095-21.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe Francisco Tirasso, rentista, de estado casado, domiciliado en la calle Matheu 188, ante el señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, Partido de Loncopué, lote 9, fracción XXXI, letra D, un yacimiento de galena, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. Las muestras que se acompañan han sido extraídas de en los lugares distintos en el lote 9 ya mencionado y señalado con puntos negros en el plano adjunto. La mina llevará el nombre de "La Victoria" y no hay otros colindantes. El terreno es de propiedad fiscal, y no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia. — (Fdo.): Francisco Tirasso. — Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino para las gestiones de la presente solicitud. — (Fdo.): Francisco Tirasso. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con las muestras respectivas, que he sellado, hoy siete de Octubre de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas. Conste: —(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presetne manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué, Distrito Minero y Campana Mahuida). De acuerdo con las aclaraciones que hizo el interesado, en un escrito presentado en en la Escribanía General de Gobierno, el día veintiuno de Enero de 1922, a las diez horas diez minutos, la muestra ha sido extraída de un punto situado a 3000 m. al S. 45o E. del esquinero NO del lote 9, de la Sección XXXI, fracción D del Territorio del Neuquén. Según los planos de esta Oficina, las minas más próximas al punto de extracción de la muestra son la "Juanita" y la "Mercedes", solicitadas como vacantes por el señor Guillermo Schmidt Klugkist, en los expedientes S-241-21 y S-243-21. A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan E. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 2 junio No. 10.710 v20 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-2096-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Germán Wernicke**, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 12 Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor Este del lote 12, Sección XXXI B., 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. —Fdo.: Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Añelo). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Federico Echeffel, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 12 de la Sección XXXI, fracción B., del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. —Subdirector general.

e8 jun. No. 10777 v20 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-2055-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Germán Wernicke**, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, en Buenos Aires, Corrientes 452, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados, ni cercados, situados dentro de los lotes 1 y 10 de la Sección XXVIII A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Del esquinero del lote 1, Sección XXVIII A., 8000 metros al Sud para llegar al punto inicial. De allí 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No .274 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Añelo). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a Don Federico Scheffel, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este, está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 1 de la Sección XXVIII, fracción A., del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julió Vatín. — Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e8 jun. No. 10776 v20 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-2293-920.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920.

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — **Francisco Tirasso**, de profesión comerciante, domiciliado Matheu 188, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras substancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.000 metros de largo en dirección Norte a Sur por 3333 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 2000 metros en línea recta al Norte del vértice S. O. del lote 8, Letra D. Sección XXXI del territorio, del Neuquén, de tal modo que coincida con el esquinero Sud-Oeste de dicho lote 8. En la exploración se emplearán 4 hombres, palas, pico, etc. Que desde ya me doy por notificado de las resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero 1911 y 19 de Junio de 1912. Es justicia. — Francisco Tirasso. — Otro sí digo: Que autorizo al Señor José L. Del Pino, para la tramitación de la presente solicitud. — Francisco Tirasso — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintitrés de Noviembre de mil novecientos veinte a las catorce horas, treinta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. C. Birabén, secretario. —Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos de Picunches y de Loncopué). La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6000 metros de largo por 3333 metros de ancho, de modo que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 2000 metros al Norte del esquinero Sur-Oeste del lote 8, fracción D, Sección 31 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. —Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, director general.

e8 jun. No. 10768 v20 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G-1979|920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Germán Wernicke**, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19 Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N O. del lote XIX, Sección XXVII D., 5000 m. E. 4000 m. S., 5000m. O. y 4000m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 272 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a Don Roberto Gross.— La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección Este-Oeste por 4000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 19 de la Sección XXVII, fracción D, del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e8 jun. No. 19775 v20 jun

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1963-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Germán Wernicke**, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista

ta No. 37, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 14 Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero NO. del lote 14 Sección XXVIII D., 10000 metros al Este, 2000 metros al Sud, 10000 metros al Oeste y 2000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, está registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes. —Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste concide con el esquinero Nor-Oeste del lote número catorce de la Sección XXVII, fracción D. del Territorio de Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e8 jun. No. 10774 v20 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte.-W-686-21.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Guillermo J. White, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la calle Paraguay 1213, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad N. del lote 22 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — (Fdo.) G. J. White. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 7.000m. de largo en dirección N. 45o. O, por 2.500. de ancho, cuyo vértice S. está situado a 12.500m. al N. 45o E. del esquinero N. del lote uno de la Sección 18 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e13 junio No. 10.808 v-24 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. B-694-21.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Willie G. Beeston**, de profesión agente de comercio, domiciliado en la calle Lavalle 472, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad S. del lote 20 de la Sección X del plano minero. Es justicia. — Fdo.: W. G. Beeston.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta y cinco minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala); en terrenos de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S., se encuentra a 15.000m. al N. 45o E. de un punto situado a 7.000m. al N. 45o O. del esquinero N. del Lote 1 de la Sección 18 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e13 jun No. 10807 v24 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. B-692-21.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Willie G. Beeston**, de profesión agente de comercio, domiciliado en la calle Lavalle 472, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad N. del lote 23 de la Sección X del plano minero. Es justicia. —Fdo.: W. G. Beeston.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas cuarenta y cinco minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala); en terrenos de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 7.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. está situada a 10.000m. al N. 45o. del esquinero N. del lote 1 de la Sección 18 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e13 jun. No. 10806 v24 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte.-W-687-21.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Guillermo J. White, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la calle Paraguay 1213, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad N. del lote 30 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — (Fdo.) G. J. White. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 7.000m. de largo en dirección N., 45o. O. por 2.500m de ancho, cuyo vértice S. está situado a 2.500m. al N. 45o. E. del esquinero N. del lote 1, de la Sección 18 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e13 junio No. 10.809 v- 24 junio

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Clausura de paso a nivel público y apertura de otro en ramal de Trenque-Lauquen a Carhué.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1921.

Exp. 07401—O—1921. — Visto este expediente y los informes en el producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano E. VII 73 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, procederá a convertir en paso a nivel particular el paso a nivel público existente en el km. 482/655, de su ramal de Trenque-Lauquen a Carhué, abriendo en sustitución de ese paso a nivel público en el km. 484/500 del mismo ramal.

Dirigir la nota acordada a la señora Catalina C. de Laborde, comunicándole esta resolución, y haciéndole presente que no le corresponde a esta Dirección General intervenir en la cuestión suscitada por el pago de gastos que le exige la Empresa, con motivo de la apertura de dicho paso a nivel público y la conversión del particular que se lleva a cabo en el deslinde del campo de la interesada.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	258 60
» marcas.................	»	48 —
» subscripción y venta.	»	13 80
		320 40

Luis Ponce de León
Administrador.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	1	11	12	12	2	14	5.790 30	555.938 18
al 5 %	—	—	—	3	3	3	—	3	908 —	27.880 —
» 6 »										
» 7 »	—	1	—	2	3	2	1	3	1.343 46	261 493 93
» 8 »	2	1	2	9	14	12	12	24	8.928 75	266.900 -
» 9 »	2	8	3	9	22	23	6	29	14.362 18	529.150 —
» 10 »	—	—	—	2	2	2	—	2	1.123 55	27.000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	4	10	6	36	56	54	21	75	32 456 24	1 668 562 11

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIO, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	—	--	11	17	5	12	17	3.407 50	81.277 94
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	1	1	1	1	4	2	2	4	18 568 31	80.819 64
» 8 »	1	1	—	—	2	1	1	2	1.293 58	225.500 —
» 9 »	—	1	—	—	1	1	—	1	170 99	80.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	5	3	1	15	24	9	15	24	23 440 38	467.597 78

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	2	—	—	2	2	—	2	1.073 50	385 000 —
» 9 »	—	—	—	1	1	5	—	5	1.066 09	180.000 --
» 10 »	—	—	—	1	1	—	1	1	3 850 12	30.000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales........	—	2	—	2	4	7	1	8	5 989 71	595 000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					Inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	2	2	—	2	2	660 98	7.659 62
al 5 %										
» 6 »	—	—	1	—	1	—	1	1	356 66	10.562 16
» 7 »	—	1	—	—	1	—	1	1	261 27	1.749 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	1	1	2	4	—	4	4	1.278 91	[illegible]

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	105	105	112	2	11!	46.732 14	2.667.700 —
» 7 »	—	—	—	5	5	5	—	5	897 68	5.500 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	—	110	110	117	2	119	47.629 82	2.673.200 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	1.234 33	452.000 —
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	1.234 33	452.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO: De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	INMUEBLES HIPOTECADOS: Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	SUPERFICIE: Hectáreas	Areas	Centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	1	—	1	—	26	26	1.750 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	1	—	1	—	26	26	1.750 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO: De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	INMUEBLES HIPOTECADOS: Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	SUPERFICIE: Hectáreas	Areas	Centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	00	10.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	00	10.000 —

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	superficie: hectáreas	áreas	centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	7.559	15	13	20.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	1	—	2	1	1	2	165	41	34	13.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	1	1	—	3	1	2	3	7.724	56	47	33.000 —

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-2426-20.

Diciembre 22 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Eduardo M. Roche, de profesión comerciante, estado viudo, domiciliado en la calle Lavalle 560, y Victorino Grimmer, de profesión comerciante, estado casado, domiciliado en la calle Alsina 534, Lomas de Zamora, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad es particular, pero ignorando el nombre y domicilio del propietario, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 3.800 metros de largo en dirección Este-Oeste, de manera que su vértice Nordeste se encuentre sobre el lado Norte del lote 147 del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, a 3.800 metros al Oeste del esquinero Nor-Este del mismo lote y que su lado Norte se apoye sobre los lados Norte de los lotes 147 y 148. Es justicia. — (Fdo.): E. M. Roche, V. Grimmer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. Conste.—(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don José Salso y de don Rodolfo Kriejer. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes número ciento cuarenta y siete y número ciento cuarenta y ocho del ensanche Sur de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en forma de un exágono irregular A B C D E F, definido del siguiente modo: El lado Norte AB se apoya sobre los límites Norte de los citados lotes ciento cuarenta y siete y ciento cuarenta y ocho. El lado Este BC, paralelo al límite Este del lote ciento cuarenta y siete, dista tres mil ochocientos metros (3.800 m.) hacia el Oeste de dicho límite. El lado CD, paralelo al límite Sur del lote ciento cuarenta y siete, dista un mil seiscientos cincuenta metros (1.650 m.), hacia el Norte de dicho límite. El lado DE se apoya sobre el límite Oeste del lote ciento cuarenta y siete, encontrándose el vértice E. a un mil metros (1.000 m.) hacia el Norte del punto de encuentro del límite Oeste del mismo lote con el eje de la vía del ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires. El lado EF, está orientado en dirección Este-Oeste. Finalmente, el lado Oeste FA, paralelo al límite Este del lote ciento cuarenta y siete, dista siete mil seiscientos metros (7.600 m) hacia el Oeste de dicho límite. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a los señores José Salso y Rodolfo Kriejer, o, en su defecto, a las personas que ocupen los mencionados lotes 147 y 148. — (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas. —Buenos Aires, Mayo 1 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores José Salso y Rodolfo Kriejer, o en su defecto a los ocupantes de los terrenos correspondientes y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 19 junio No. 10.865 v30 junio.

—AVISOS—

CODIGO PENAL

EDICION OFICIAL

SE HACE SABER QUE LA EDICION OFICIAL DEL CODIGO PENAL — LEY No. 11.179 — SE HALLA EN VENTA EN LA CASA EDITORA L. J. ROSSO Y Cía., — BELGRANO 475, — AL PRECIO DE $ 4 EL EJEMPLAR ENCUADERNADO Y $ 3 EN RUSTICA.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	*$ 0.10*
Número atrasado	*» 0.20*
Número atrasado de más de un mes	*» 0.50*
Semestre	*» 6.00*
Año	*» 12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda. cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno 1 ° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusc de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, deben lo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

SE AVISA A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES, A QUIENES SE LES VENCE LA SUBSCRIPCION EL 30 DE JUNIO, QUE DEBEN RENOVARLA ANTES DEL 1o. DE JULIO PROXIMO, EN LA ADMINISTRACION, BOLIVAR 65, PREVINIENDOSELES QUE SI ASI NO LO HICIERAN, SE LES SUSPENDERA EL ENVIO DEL BOLETIN.

La Administración.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas las primeras deberán hacerlo diez días antes el fijado para la reunión indicando fecha, hora local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma el Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Ar. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 1 de Septiembre de 1913.

Convocatorias Anteriores

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los Señores accionistas, que desde la fecha, queda abierta la suscripción de una nueva serie de 50.000 acciones de un valor nominal de $ 100 m|n de c|l cada una, a la par, que deberán ser abonadas en la sede central del Nuevo Banco Italiano, calle Reconquista No. 6, debiendo la primera cuota de 10 o|o ser integrada al suscribirse y antes del 15 de Julio del corriente año, en cuya fecha quedará definitivamente cerrada la suscripción.

Se les recuerda asimismo que solamente aquellos que abonaren la primer cuota antes del 30 de Junio próximo tendrán derecho a gozar de dividendos a partir del 1o. de Julio de este año.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

e24 may. No. 10636 v30 jun.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas el 17 de Junio próximo a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

1o. Ratificación de la prórroga en el mandato del Síndico a efecto de que produzca el dictamen a que se refiere el Art. 340, Inc. 7 y 347 del Código de Comercio, con respecto al Balance del año 1921.

2o. Aprobación del Balance del año 1921, en caso de aceptarse por la Asamblea la ratificación mencionada en el punto primero de esta convocatoria.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en estas oficinas, hasta cinco días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922.

El Gerente.

E. 26 mayo. No. 10.657 v17 junio.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la sede social, Esmeralda No. 188, a objeto de

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Junio, a las 16

horas, en la Avenida de Mayo 859, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922.

El Secretario-Tesorero.

E. 2 junio. No. 10.712 v20 junio.

S. A. LUPPI Hnos. y Cía. Ltda.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio pxmo., a las 16 horas, en su local calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario y Balance e informe del Síndico.

2o. Sanción de la distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el Acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán ocurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922.

El Directorio.

E. 2 junio. No. 10.718 v20 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 de Octubre 1909, de 17 Febrero 1911, de 20 Junio 1912, de 3 Mayo 1913, de 20 Abril 1914 y 15 Abril 1921.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Junio de 1922, a la hora 15, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Resolución a tomarse respecto a la forma de pago del dividendo acordado para el Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3o. Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes, para que, en representación de los demás, firmen el Acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — El Secretario.

E. 6 junio No. 10.734 v23 junio.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, el día 24 de Junio de 1922, a las 16, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del 16o. año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

4o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Julio T. Almanza, Joaquín Figuera, Francisco Nocito y Carlos A. Lara, y de dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Posse y José Ravasio, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto (Art. 40).

Buenos Aires, Junio de 1922. — Julio Almanza, secretario.

E. 6 junio. No. 10.741 v23 junio.

S. A. "LA ARGENTINA" (Diario)

Convocatoria

Por resolución del señor Síndico Titular, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Leandro N. Alem 189, el día 1o. de Julio, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales del Directorio, cargos actualmente vacantes.

Interpelación al Directorio y Sindicatura sobre la situación social y sobre diversos actos realizados por la Sociedad desde la última Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el presente.

(Art. 39 de los Estatutos Sociales): Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922.

El Vocal Secretario.

e-6 junio No. 10.742 v-1 julio

CLUB DE REGATAS LA MARINA

(Maipú 220)

Convocatoria

Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos, se convoca a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 19 de Junio de 1922 a las 21 horas, en el local Cangallo 1362, para tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA ORDINARIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1o. de Mayo de 1921 al 30 de Abril de 1922.

2o. Autorización para la construcción de dos canchas de Lawn Tennis. (Proposición del señor Carlos Collet).

3o. Elección de Presidente por 2 años en reemplazo del Dr. Juan B. Borzone por terminación de mandato, 5 titulares 4 por dos años y 1 por un año en reemplazo de los señores Raúl Almeida, Fernando L. Bonazzi, Martín Lóizaga, por terminación de mandato y señores A. J. Hermida y Carlos Collet por renuncia; 5 suplentes por un año y tres revisores de cuentas en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Alberto Denis y Julio Santa Cruz.

4o. Designación de 2 señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1o. Modificación de los incisos A, D y E del artículo 7o. Bis del Reglamento General en la siguiente forma:

SOCIO CADETE

Art. 7o. bis, inc. A. Solicitarlo por escrito a la C. D. y ser presentado por dos socios activos cuya permanencia en el Club no sea menor de cuatro meses.

Inciso D. Abonar una cuota de ingreso de $ 100 y una bimestral adelantada de $ 5 m|n. Los hijos de socios pagarán una cuota de $ 50 m|n y los hijos de socios con más de 10 años de antigüedad como tales, sufragarán la mitad de las respectivas cuotas de ingreso.

Inciso E. Al cumplir los 20 años de edad, todo socio Cadete pasará a la categoría de activo mediante el pago de una nueva cuota de $ 100 m|n.

2o. Ampliación del artículo 32 del Reglamento General en la siguiente forma:

Inciso 1. Publicar un Boletín bimestral en el que se dará cuenta y comentará todo asunto que a su juicio crea conveniente para los intereses del Club.

3o. Designación de 2 señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Martín Lóizaga, secretario.

Nota: Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto; rogándose puntual asistencia.

e-7 junio No. 10.745 v-19 junio

CORPORACION INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas de la Corporación Industrial y Financiera Argentina, a una Asamblea extraordinaria que se realizará el día 24 de Junio, en su local calle Florida No. 32 (4o. piso), a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Rescisión del contrato con los Sres. Ramallo, Knudsen y Cía.

2o. Liquidación de la Sociedad sobre la base de la proposición de esta firma.

Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — El Secretario.

e-7 junio No. 10.748 v-24 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Segunda convocatoria

Señor Accionista:

Convócasele por segunda y última vez para la 12a. Asamblea General Ordinaria a verificarse el 19 de Junio a las 20 horas en el local del Banco, Esmeralda 690, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente, por haber terminado su mandato los que los desempeñaban.

3o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Recuérdanse los art. 37 y 38.

Manuel Pugno, presidente; Modesto de Maio, secretario.

e-7 junio No. 10.750 v-19 junio

ESTANCIAS Y OBRAJES HARTENECK, Sociedad Anónima

Alsina 912 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 26 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina 912 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente.

Los Directores salientes son reelegibles.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1922. — **El Presidente.**

e-7 junio No. 10.759 v-24 junio

MAISON L. ADHEMAR

(Sociedad Anónima)

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha No. 212, el 30 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración por parte de la Asamblea de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo del corriente año.

2o. Lectura y consideración, para su ratificación, del convenio celebrado en fecha 23 de Marzo próximo pasado, con el Banco Argentino Uruguayo, sobre suministro de fondos.

3o. Elección por el término de dos años, de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Rafael Lopes Agrelo, Francisco E. Alfonso y Augusto L. Canessa, por haber terminado su mandato. También deberán ser electos tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Gismondi, Pedro L. Moss y Eduardo Pellet Lastra, por terminación de su mandato.

4o. Elección por un año, de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Francisco Possidoni y Blas Balza, por terminación de su mandato.

5o. Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad, hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho a concurrir a la misma.

e-8 junio No. 10.763 v-30 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, Sociedad Anónima

(25 de Mayo 267)

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y, terminada ésta a la Asamblea General Extraordinaria que se llevarán a cabo en el local social calle 25 de Mayo No. 267, el día 30 de Junio a las quince horas, a efecto de considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Inventario, balance y memoria correspondiente al primer ejercicio social presentado por el Directorio e informe de los Síndicos.

2o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Nicolás Dodero que por renuncia del señor Guillermo Padilla pasó a titular, Jorge González que termina su mandato y de los Síndicos titulares y suplentes de las Series A y B, doctores Carlos Rodríguez Larreta y David M. Arias y señores Alberto Faller y Howie Brown, respectivamente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la ampliación del objeto de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento

bancario. — El Secretario.
e-8 junio No. 10.766 v-26 junio

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del 9o. Ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores por tres años; un Director por dos años; cinco Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balanc General estarán a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el día 19 de Junio próximo.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Max F. Bohm, gerente.
c- 8junio No. 10.767 v- 26 junio

COLUMBIA
Sociedad Anónima Nacional de Seguros

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Junio de 1922, a las 17, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 30, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1922, y la correspondiente distribución de utilidades.
2o. — Elegir cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Luis Maffioretti, Juan Oscamou, Dr. Alberto Berisso y Atilio Liberti, que terminaron su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.
3o. — Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1922. —
e9 jun. No. 10790 v30 jun.

CONVOCATORIA
Samuel B. Hale, Compañía Limitada

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del mes corriente a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922.
2o. — Distribución de las utilidades
3o. — Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.
4o. Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.
5o. — Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 9 de 1922. —
El Directorio.
e9 jun. No. 10786 v27 jun.

TITAN TEXTILE COMPANY
Sociedad Anónima
Maipú 231
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Junio de 1922 a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento, esquina 25 de Mayo.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Autorizar al Directorio por las razones que éste dará para aumentar el capital de $ 1.000.000 m|n de curso legal a $ 3.000.000 m|n c|l, de acuerdo con el artículo 4o. de los Estatutos de la Sociedad.
2o. — Autorizar al Directorio para convertir los títulos actuales de $ 100 m|n cada uno en títulos de $ 20 m|n cada uno, para facilitar la colocación de una parte de la nueva emisión en el Extranjero. Los títulos actuales de una acción se convertirán en títulos de cinco acciones.
3o. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Maipú 231 por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El directorio.
e9 jun. No. 10787 v27 jun.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria prevista en el artículo 30, inciso c y d de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Autorizar al Directorio para tomar del Banco de la Nación Argentina un préstamo hasta dos millones de pesos, aplicándolos con preferencia al pago de las deudas sociales pendientes fuera del Territorio del Chubut, facultando al Directorio para hipotecar en garantía del préstamo los inmuebles de la Compañía y para dar toda otra garantía que exija el Banco y aceptar todas las condiciones que imponga.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Compañía, en Gaiman, el 22 del corriente, a las 14 horas. Por orden del Directorio, R. Nichols, Secretario.— Gaiman, Junio 9 de 1922.

Representante en Buenos Aires: J. B. Domingg, Maipú 273.
E. 10 junio No. 10.792 v22 junio.

SOCIEDAD ANONIMA CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Junio de 1922, a las diez y seis horas, en el local social, calle Maipú 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922.
2o. Elección de dos Directores Titulares.
3o. Elección de tres Directores Suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los Certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, calle Maipú 641, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1922. —
A. Valladares, Presidente.
E. 10 junio No. 10.793 v28 junio.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
San Martín 113—Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el viernes 30 del corriente mes de Junio, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 113 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales respecto al quórum necesario para tratar los asuntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1922. — Salvador Inchauspe, Presidente; Leopoldo Sjoberg, Gerente.
E. 10 junio No. 10.796 v28 junio.

LA SALAMANCA
Sociedad Anónima Ganadera-Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1922 a las 17 horas, en el local calle Maipú No. 92, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuentas de Ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1922.
2o. — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años; un Director suplente por dos años y un Síndico y Síndico suplente por un año.
3o. — Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deban suscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú No. 92, tercer piso; de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. —
El presidente.
e12 jun. No. 10798 v30 jun.

CASA ESCASANY
Sociedad Anónima
JOYERIA Y RELOJERIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea general extraordinaria para el día sábado 1o. de Julio próximo, a las 21 horas, en el local social, Perú esquina Rivadavia, para ocuparse de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. — Reforma de los Estatutos sociales.
2o. — Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. —
José Rodal, director-gerente.
e12 jun. No. 10799 v30 jun.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.
2o. Aumento del Capital Social a $ 20.000.000 m|l con emisión de Acciones a la par, debiendo resolver sobre la forma de distribuír o asignar un sobrante de ochenta Acciones.
3o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 5 de Julio p.v. a las 15.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 3 de Julio p.v., como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. —
El Secretario.
e-12 junio No. 10.800 v-5 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1922.
2o. Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3o. Elección del Presidente.
4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. —
El Secretario.
e-12 junio No. 10.801 v-28 junio

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1922, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de un lote de terreno.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital subscripto, como mínimum, conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos. — El Directorio.
e-13 junio No. 10.817 v-30 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de

1922, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (1o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1922.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

c-13 junio No. 10.818 v-30 junio

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA
SOCIEDAD ANONIMA
Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1o. de Julio de 1922, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista No. 491, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Fijación del término de duración del primer directorio.

2o. Fijación de la remuneración de los miembros del directorio y del síndico.

3o. Informe sobre el pago de las acciones subscriptas y marcha de la Sociedad.

4o. Elección de dos accionistas para firmar, en unión del presidente, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — D. Smink, Presidente.

c-13 junio No. 10.820 v-1o. julio

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado don Pedro Roque Blanc, en su carácter de hijo legítimo y único heredero del extinto peón de la Dirección General de Paseos don Francisco Blanc, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — E. P. Giacchino, jefe secretario.

c-13 junio No. 10.819 v-22 junio

AGENCIA COLUMBIA LIMITADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio en curso, a las 16, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1922.

2o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3o. Elección de un Director Titular.

4o. Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. El Presidente.

c-13 junio No. 10.804 v-30 junio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1o. de Julio a las 18 en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano No. 727, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Elección de un Director Suplente.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — El Directorio.

c-13 junio No. 10.813 v-1o. julio

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 19 del corriente a las 16 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo No. 347, escritorio No. 409.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Balance.

2o. Renovación de la Comisión Directiva.

3o. Designación de dos miembros para aprobar y subscribir el acta.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — El Secretario.

c-13 junio No. 10.816 v-19 junio

CLUB DEL PROGRESO
Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Junio 1o. de 1922.

De acuerdo con lo dispuesto en el art 13, 2a. parte de los Estatutos del Club, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del mismo el día 21 del corriente a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al año administrativo 1921-1922;

2o. Elección, por dos años, de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva:

Al señor Vicepresidente 1o. don Raúl Videla Dorna; al Vicepresidente 2o. don Miguel Castellanos; a los Vocales: doctor Benjamín Zavaleta, doctor Jacinto Reynoso, señor Pedro Nazar Anchorena y doctor José B. Martínez, y por el período de un año al Cnel. Franklin Rawson y señor Cipriano Pons Lezica, que renunciaron, y cinco Vocales Suplentes, en reemplazo del señor Ismael Areco, señor Horacio Ferrari, doctor Lorenzo A. Barros, señor Pedro Vallés, y una vacante más. — Tomás Arias, Presidente; Guillermo M. Cullen, Secretario.

E. 14 junio No. 10.821 v21 junio.

CLUB MAR DEL PLATA
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio corriente, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 311, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1921-1922.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente 1o., Vicepresidente 2o., seis Directores Titulares, cuatro Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta, en representación de la Asamblea. — **César González Segura**, Presidente; **Félix U. Camet**, Secretario.

E. 14 junio No. 10.822 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 1473, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos Síndicos, por terminar su mandato los actuales doctores don Nicanor A. de Elía y don Julio Tello.

2o. Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se convoca al mismo tiempo a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará a continuación de la anterior, para tratar los siguientes asuntos:

1o. Nombramiento de Director General, por cesantía de don Máximo Busse.

2o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la Compañía las acciones o certificado de depósitos de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Director General Interino.

c14 jun. No. 10.832 v3 jul.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1922 a las 16.30 horas en el local Defensa 465.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1922.

2o. — Elección de tres directores y tres suplentes.

3o. — Elección de síndico y síndico suplente.

4o. — Designacinó de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, (Artículo 12), la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — **W. G. Mackern**, presidente.

c14 jun. No. 10830 v27 jun.

CORPORACION FINANCIERA DE LA ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS, EN LIQUIDACION.

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la reunión que se efectuará el día miércoles 5 de Julio del cte. año, a las 17 horas, en el local Florida 440, 4o. piso, a objeto de rendirles cuenta del estado de la liquidación, hasta la fecha.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1922.

La Comisión Liquidadora.

E. 14 junio No. 10.829 v3 julio

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

La Asamblea Ordinaria anual tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 21, en el local calle Cangallo 1242, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Constitución de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

3o. Integración de la C. D. con tres titulares, por 3 años, y uno por un año, en reemplazo de los señores Manuel Bello y Ramón Blanco, que ha renunciado, y del señor Pascual Amicón, nombrado Presidente. Un suplente por 3 años, en lugar de don Santiago Grecco.

4o. Consideración del Presupuesto de gastos para el ejercicio 1922-1923.

5o. Autorizar a la C. D. para que con el fin de ampliar las construcciones existentes en el Orfelinato Masónico, pueda solicitar un préstamo en efectivo o cédulas hipotecarias nacionales del Banco Hipotecario o bonos del Banco de la Provincia, hasta la cantidad de 30.000 pesos m|n, afectando con hipoteca la propiedad que tiene el Orfelinato en el Pueblo de Banfield, partido de Lomas de Zamora.

6o. Nombramiento de dos Delegados presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario. El Presidente.

E. 14 junio. No. 10.827 v22 junio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1922

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, que se celebrará el día 5 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 46o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en las Cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 1o. de Agosto inclusive. — El Gerente.

E. 16 junio No. 10.833 v5 agosto.

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA
Sdad. Anón. Cooperativa Limitada
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1922, a las 15 horas, en el local, calle San Martín 427, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital y reformas de los Estatutos o disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Esta Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran. Para poder asistir a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar su acción en la caja de la Compañía hasta dos días antes del fijado. — Benito Villanueva, Presidente. — César E. Trusso, Gerente.

E. 16 junio No. 10.837 v28 junio.

ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA
Biblioteca Popular del Municipio
(Primera citación)

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual, que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 21 horas, en su local, calle Corrientes 1615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

2o. Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato y los que renunciaron.

3o. Nombrar dos socios de los presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio de 1922.—Domingo Repetto, Presidente; Ricardo O. Staub, Secretario.

E. 16 junio No. 10.841 v19 junio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPICA ARGENTINA
Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria Anual, a celebrarse el día 30 del corriente, a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas pa-

ra aprobar y firmar el acta.

2o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1920.

3o. Elección de seis miembros de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores Jorge, Grapiolo, Daurat, Chevallier Bouttell, Holmberg y Kaelin.

4o. Elección de Síndico titular por un año.

5o. Elección de Síndico Suplente. — C. S. Languenhein, Presidente; F. Kaelin, Secretario.

E. 16 junio No. 10.842 v30 junnio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PERFORACIONES, SISTEMA RAKY

Socinedad Anónima

Se avisa a los tenedores de acciones de la Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky) S. A., que a partir del día lunes 19 del corriente, se procederá al canje de las acciones de esa Sociedad, en la caja de la Compañía "Astra" S. A., calle 25 de Mayo 195 (2o. piso), de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24 de Octubre de 1921. Horas de canje, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — El Directorio.

E. 16 junio No. 10.854 v19 junio.

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 5 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (2o. piso). para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922 y repartición de utilidades.

2o. Elección de 6 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a sistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 195 (2o. piso), hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

E. 16 junio No. 10.855 v5 julio.

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

Se convoca a los Señores socios del Villa Devoto Lawn Tennis Club, para que a las 17 horas del día 24 del mes en curso, asistan a la reunión extraordinaria que se llevará a cabo en el local sito en la calle Habana No. 4842, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Autoridad para gestionar los fondos necesarios a fin de proceder a la construcción de un nuevo pabellón.

b) Aumentar la cuota mensual de los socios "Town Members".

c) Aumentar la cuota asignada a los miembros vitalicios.

La comisión.

e17 jun. No. 10856 v24 jun.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de Junio de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración del informe del Directorio, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2o.) Elección de Directores y Síndi-

3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Artículo 28 de los Estatutos. — "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea General Ordinaria, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda".

El directorio.

e17 jun. No. 10858 v30 jun.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1922, a las 16.30 horas, en el local social calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Reforma de los Estatutos.

2o. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Artículo 28 de los Estatutos: "Tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los Señores Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda".

El directorio.

e17 jun. No. 10859 v30 jun.

SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA

Cítase a los Señores socios para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 18.30, en el local social, calle Lavalle 1268, 3er. piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondientes a los ejercicios de 1920-1922.

2o. Renovación de la C. D., debiendo elegirse:

Presidente.
Vice-presidente.
Secretario.
Pro-secretario.
Tesorero.
Pro-tesorero.
Bibliotecario.
3 Vocales titulares.
2 Vocales suplentes.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

(1a. Citación).

El secretario.

e17 jun. No. 10863 v19 jun.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Moreno 1135, el día 9 de Agosto del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1922.

2o. Considerar la distribución de utilidades.

3o. Resolver sobre la venta de algunas propiedades inmuebles de esta sociedad y correspondiente autorización al Directorio para llevarlas a efecto.

4o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, respectivamente, salientes de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-19 junio No. 10.868 v-6 julio

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 28 de Junio corriente, a las diez, en la calle Balcarce No. 1181.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración la memoria de la Comisión Directiva y el informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas.

2o. Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva; y de dos miembros más, uno en reemplazo del señor Juan B. Barnetche y otro del señor José Peró, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos fueron designados para llenar las vacantes dejadas por renuncia de los señores Miguel Alfredo Martínez de Hoz y doctor Alfredo Echagüe, que terminaban su período en 1923.

3o. Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva. (Artículo 19 de los Estatutos).

4o. Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período.

De acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos, la Asamblea deberá constituirse con el número de socios que concurra, media hora después de la fijada.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — Ramón J. Cárcano, presidente; Guillermo J. White, secretario.

e-19 junio No. 10.864 v-27 junio

00664

American Foreign Banking Corporation

Sucursal Buenos Aires

Con oficinas en la calle Cangallo 555 — Capital Federal

Casa Matriz en Nueva York, Estados Unidos de Norte América

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Enero de 1920

Capital asignado a esta Sucursal: $ 2.355.454,51 c/legal

Balance mensual al 31 de Marzo de 1922

ACTIVO		$ m/n
Descuentos, Adelantos y Cauciones:		
Efectos Descontados	$ 7772100 34	
Adelantos en Cuenta Corriente	» 3814124 87	11586225 21
Existencias:		
En Efectivo	» 1306552 34	
En Banco de la Nación Arg. Cuenta Clearing	» 794580 57	
En Bancos Locales	» 1210660 29	3311793 20
Corresponsales en el Extranjero		1817802 91
Cuentas Varias		1479028 96
Total Activo		18194850 28
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y realizado		2355454 54
Depósitos:		
A la Vista	$ 4872213 92	
A Plazo Fijo	» 4485225 24	
En Caja de Ahorros	» 691459 94	10048899 10
Redescuentos y adelantos en Cuenta Corriente		3531672 98
Corresponsales en el Extranjero		1015010 55
Cuentas Varias		1243813 11
Total Pasivo		18194850 28

W. K. Ackley, gerente.—J. N. Adamson, contador

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 **de la Inspección General de Justicia.** — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 19 junio N. 10862 v. 19 junio

716

Mandataria Argentina

Sociedad Anónima

Calle Alsina 912, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Octubre de 1919

Capital autorizado.... $ c/l. 500 000 —
» subscripto.... » » 125.000 —
» realizado..... » » 25 000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

(2o. Ejercicio - 3er. Trimestre)

DEBE	$ c/l.
Acciones	3750 0 —
Accionistas	100000 —
Caja y Bancos	602993 68
Valores al cobro, en depósito, custodia y garantía	160990 52
Cuentas corrientes	300728 92
Propiedades inmuebles	1913430 57
Gastos generales	2940 20
	3486083 89

HABER	$ c/l.
Capital	500000 —
Fondo de reserva	1000 —
Cuenta nueva	3911 85
Mandantes varios	738094 50
Mandatos	1439648 81
Hipotecas	793240 44
Comisiones e intereses	10189 29
	3486083 89

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922

Jorge M. Plaut, presidente. — A. F. Schreiber, director-gerente. — Eudoro Cisneros, síndico

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 **de la Inspección General de Justicia.** — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E, 16 junio Nº 10830 v. 19 junio

00485

FABRICA DE MOTORES DE GAS DEUTZ

(Gasmotoren - Fabrik Deutz)

Sociedad Anónima

— PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA —

DOMICILIO: EN ALEMANIA, COLONIA DEUTZ.—EN BUENOS AIRES, PASEO COLÓN Nº 476

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1900

Capital autorizado, integrado y realizado...... Marcos 26.000.000 —

(La Sucursal no tiene capital asignado)

Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el 11 de Noviembre de 1915

ACTIVO		MARCOS	$ m/n
Inmuebles		5764735 99	2848189 72
Caja		115218 35	56925 06
Mercaderías ...		9342379 96	4615800 36
Deudores		22423654 37	11078880 61
Participaciones.		2294251 —	1133524 72
Títulos y acciones		644632 30	318494 20
Maquinarias para fabricación		2181779 19	1079435 93
Instalaciones .		428110 22	211516 95
Medios de transporte		1 —	0 49
Muebles y útiles		1 —	0 49
Patentes		50000 —	24703 80
Modelos y herramientas..........		298220 46	147342 07
Fianzas y garantías.............. marcos	813243 39		
$ m/n	401800 90		
		43545983 84	21514814 40
PASIVO			
Capital		22002000 —	10870553 31
Obligaciones...		6059000 —	2993577 06
Fondo de reserva legal		3514800 —	1736561 25
Fondos de reserva:			
Para la caja de trabajadores .... marcos	400000 —		
» deudores	2150000 —	2550000 —	1259881 40
Intereses para el próximo ejercicio		122000 —	60276 65
Caja de ahorros para trabajadores		339535 24	167754 54
Caja de jubilaciones y pensiones..		173898 22	85918 09
Acreedores		7136284 76	3525832 38
Dividendos....		8181 —	4042 43
Fianzas y garantías.. marcos	813243 39		
$ m/n	401800 90		
Ganancia		1640284 62	810417 29
		43545983 84	21514814 40

Gasmotoren Fabrik Deutz (Sucursal Buenos Aires).—J. Walmer, gerente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915

DEBE	MARCOS	$ m/n
Gastos generales...	2837419 31	1401887 —
Amortizaciones.	1001256 48	494691 93
Ganancias	1640284 62	810417 59
	5478960 41	2706996 52
HABER		
Ganancias de 1914............	719985 93	355724 57
Mercaderías.......	4758974 48	2351271 95
	5478960 41	2706996 52

Gasmotoren Fabrik Deutz (Sucursal Buenos Aires).—J. Walmer, gerente

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 19 Junio N. 10785 V. 19 Junio

00816

ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITED

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado.... $ m/n 300.000 —

Subscripto e integrado. « « 120.100 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	179900 —
Debentures a emitir.......	30000 —
Propiedades y construcciones....................	459900 74
Inventario.................	21164 95
Valores..................	500 —
Varios deudores...........	8891 52
Seguros..................	1126 79
Intereses y descuentos.....	371 31
Caja y Bancos.............	73497 77
Gastos de explotación......	40293 79
	818646 87

PASIVO	$ m/n
Capital.	300000 —
Debentures 6 %...........	85500 —
Fondo de reserva..........	12010 —
Fondos de amortización y previsión................	159063 80
Donaciones...............	115399 80
Hipoteca	12951 55
Varios acreedores.........	17007 23
Dividendos.	13794 —
Ganancias y Pérdidas......	27770 31
Pupilaje, etc..............	75147 15
	818646 87

Buenos Aires, 25 de Abril de 1922

p. St. George's College, Lda.

W. E. O. Haxell, director. — R. W. Roberts, director. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 19 junio N. 10861 v. 19 junio

722

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

— Calle Reconquista 545 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 12 de Abril de 1911

Capital autorizado .... $ 600.000 —

» subscripto.. » 558.000 —

» realizado.. » 556.830 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de Abril de 1922, sin modificación

ACTIVO	$ c/l
Acciones.	42000 —
Accionistas	1170 —
Caja y Bancos..... ...	44609 50
Títulos del diario «Le Courrier de la Plata»..	555000 —
Muebles y útiles..........	1 —
Existencias...	21015 57
Titulo varios.......... ...	22836 54
Deudore....	26706 86
Intereses a cobrar........	967 35
Depósito de acciones......	35000 —
	749306 82
PASIVO	
Capital..........................	600000 —
Fondo de previsión	84138 79
Fondo de reserva.... ...	17005 76
Acreedores...............	5381 56
Cuentas a pagar..........	5019 85
Dividendos a pagar.......	2025 50
Depositantes de acciones .	35000 —
Ganancias y pérdidas, Utilidad líquida....	735 36
	749306 82

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921

DEBE	$ c/l
Gastos generales..........	27521 45
Gastos de explotación del diario.....	243955 29
Comisiones varias..........	24295 74
Amortizaciones varias	1609 46
Utilidad	735 36
	298117 30
HABER	
Producto explotación del diario....	293939 06
Intereses..........	4178 24
	298117 30

A. Chevet, presidente.— J. Darnond, contador.—J. Capdevielle, síndico

Buenos Aires, 27 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 19 junio Nº 10831 v. 19 junio

00616

"Corporación Financiera Reconquista"

— Sociedad Anónima —

DOMICILIO: CALLE RECONQUISTA 314 (5º PISO) BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 28 de Febrero de 1921

Capital autorizado.... $ m/l 100.000 —

» subscripto.... » » 100.000 —

» integrado..... » » 10.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1921

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ m/l
Accionistas, capital no integrado	90000 —
Títulos y acciones.........	12589906 64
Caja	7551 —
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo por ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1921	5549 —
	12493006 64

PASIVO	$ m/l
Capital subscripto.........	100000 —
Debentures a emitir.......	10000000 —
Bancos	2389906 64
Cuentas a pagar	3100 —
	12493006 64

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l
Gastos de administración..	5549 —
	5549 —
HABER	**$ m/l**
Pérdidas	5549 —
	5549 —

A. G. Krell, presidente.—A. B. Roberts, director.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires 7 de Abril de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 19 junio N. 10847 v. 19 junio

09765

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio. calle Maipú Nº 53 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos y Vida
Fecha de autorización por el P. E. 17 de Mayo de 1889

Balance trimestral al 31 de Marzo de 192 (3er. trimestre del 33º ejercicio)

ACTIVO	o/s	c/l
Caja y Bancos	1198 01	695127 97
Propiedades inmuebles		690077 34
Títulos de renta		1050885 35
Préstamos hipotecarios		7581651 10
» sobre pólizas Vida	1372 40	375436 72
Obligaciones a cobrar	233 75	4980 —
Mobiliario y material		1456 50
Diversos deudores	39342 55	1017990 80
Gastos de explotación	2334 33	218933 84
Siniestros	18753 19	192917 48
Cuentas de orden	10307 15	63800 —
	73541 38	11893257 10
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		2000000 —
Reservas		5541278 38
Beneficios de los asegurados Vida		1375566 42
Siniestros pendientes		160086 95
Diversos acreedores	13038 61	1560719 92
Cuentas de orden		87225 18
Cuenta de explotación	60502 77	1168380 25
	73541 38	11893257 10

L. Pellerano, presidente. — M. S. Etchart, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 17 junio N. 10833 v. 20 junio

06428

— BANCO ARGENTINO URUGUAYO —

Sociedad Anónima Argentina

Reconquista 138/46 -- Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 2.700.000 —
» subscripto .... » » 2.700.000 —
» realizado .... » » 2.700.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1922

ACTIVO		$ m/n
Fondos Disponibles:		
Caja	$ 771245 63	
Clearing	» 520253 47	
Otros Bancos	» 1489364 25	
Corresponsales del Exterior	» 752274 25	3533137 60
Documentos Descontados		14573412 17
Adelantos		3310896 23
Letras Compradas		102867 16
Títulos de Renta (afectados a Fondo de Gratificación a Empleados antiguos y enfermos)		25128 50
		140909 13
Tomadores de Cartas de Crédito		55768 57
Muebles y Utiles, y Gastos de instalación		216634 54
Gastos Generales		319824 48
Intereses		54473 65
Ganancias y Pérdidas		1172875 38
Valores al Cobro		602208 83
Cauciones		4572837 96
Títulos y Valores en Custodia		120000 —
Acciones del Directorio		28801064 20
PASIVO		
Capital		2700000 —
Depósitos en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y a Plazo Fijo		12184985 79
Descuentos		965152 09
Cambios y Comisiones		71385 18
Giros a Pagar		2311 11
Dividendos a pagar		5047 —
Impuesto Ley No. 10.361		3045 65
Diversos		6010599 40
Emisión de Cartas de Crédito		140909 13
Fondo de Previsión para posibles quebrantos		182016 64
» » Reserva		41608 36
» » Beneficencia		0 83
» » Gratificación a Empleados antiguos y enfermos		26080 85
Depositantes de Valores al Cobro		1172875 38
Caucionantes		602208 85
Depositantes de Títulos y Valores en Custodia		4572837 96
Depositantes de Acciones del Directorio		120000 —
		28801064 20

Federico G. Leloir, presidente — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 19 junio N. 10860 v. 19 junio

740

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada

The Port Madryn (Argentina) Company, Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal en Buenos Aires, calle Balcarce Nº 278

Fecha de aprobación de Estatutos: 4 de Octubre de 1906

Capital Casa Matriz: £ 122.500 — Capital Sucursal: No hay

Balance anual de Saldos al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada en Londres el 20 de Diciembre de 1921

ACTIVO		£	$ o/s
Campos, lotes de terreno, alambrados, aguadas, etc.		129600 15 3	653187 84
Ferrocarril Central del Chubut:			
4.154 acciones de £ 1 c/u, totalmente pagadas	£ 2283 8 5		
£ 36.000 — obligaciones 6 %	» 34200 — —	36483 8 5	183876 45
Maquinarias, herramientas, muebles y mercaderías		1722 13 3	8682 22
Costo de Bonos de Gobierno		23550 — —	118692 —
Deudores varios		3423 16 2	17255 99
Efectivo en Bancos, Caja, etc.		16078 17 9	81037 59
		210859 10 10	1062732 09
PASIVO			
Capital autorizado	£ 122.500 — —		
» subscripto: 245.000 acciones a 10 chelines c/u, totalmente pagadas		122500 — —	617400 —
Acreedores varios		4058 4 6	20453 46
Fondo de reserva		60000 — —	302400 —
» » » estancias arrendadas		2000 — —	10080 —
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del último balance	£ 21.339 15 1		
Menos dividendo, 16 de Diciembre de 1920	» 7.350 — —		
	» 13.989 15 1		
Saldo de cuenta Ganancias y Pérdidas, 30 de Junio de 1921	» 8.311 11 3	22301 6 4	112398 63
		210859 10 10	1062732 09

Ganancias y Pérdidas

por el año vencido el 30 de Junio de 1921

DEBE	£	$ o/s
A Gastos generales en la República Argentina: Contribución directa y Agencia en Buenos Aires	1016 6 5	5122 26
» Gastos generales en Londres	1484 6 8	7481 04
» Impuestos, etc.	394 13 [illegible]	1989 16
» Depreciación de Bonos del Gobierno	950 — —	4788 —
» Saldo	8311 11 3	41890 27
	12156 17 10	61270 73
HABER		
Por Venta de terrenos	62 17 2	316 81
» Arrendamientos y varias ganancias	7195 6 4	36264 59
» Intereses	4086 14 4	20597 05
» Ajuste de cuentas de impuesto	812 — —	4092 48
	12156 17 10	61270 73

Buenos Aires, 12 de Abril de 1922.

p. p. The Port Madryn (Argentina) Company Limited:

F. J. Wylhes.

El suscripto declara que es extranjero.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González Jefe.

E. 19 junio N. 10866 v. 19 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — El secretario.

c14 jun. s|pp. v21 jun.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas, para la provisión de macetas de barro cocido, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — El secretario.

c14 jun. s|pp. v21 jun.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38172-L-922, llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — El secretario.

E. 9 junio Spp. v19 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38983. A. 1922, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería con destino a los servicios de la Inspección de Cementerios. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — El secretario.

e17 jun. s|pp. v28 jun.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 37787 L. 1922, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el tercer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 26 del actual, a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — El secretario.

e17 jun. s|pp. v28 jun.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 81142 D. 921, llámase a licitación para la provisión de 30 tubos vacíos para oxígeno, con capacidad de 3.000 litros cada uno, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 3 de 1922. El secretario.

e6 jun. O|6304 v17 jun.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, para la provisión y colocación de un aparato cinematográfico en el Hogar Mercedes de la Sala y Riglos, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente N. 37784-C-921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse.
Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — El secretario.

-8junio Spp. v-20 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas, para la provisión de escaleras, persianas, serruchos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Junio 15 de 1922. — El secretario.

e16 jun. O|705 v22 jun.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente, a las 14.30 horas, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Charcas, de Cerrito a Callao, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Junio 15 de 1922. — El secretario.

e16 jun. O|709 v22 jun.

Licitación para el servicio de alumbrado eléctrico

Llámase a licitación, hasta el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la instalación de alumbrado eléctrico en este pueblo, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que pueden consultarse en la Secretaría Municipal.
Catriló, Mayo 20 de 1922. — Francisco Díaz, Presidente; Edmundo Cerquetti, Secretario.

E. 26 mayo Spp. v30 junio.

Dirección General de Correos y Telegrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 150 buzones pilares.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 19 de Junio próximo a las 14 horas.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 5.000 balanzas tipo Oficial.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Junio próximo, a las 14 horas.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de 12.000 mosquiteros con destino a la campaña antipalúdica, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre por expediente 4506-Y-922 ,el cual podrá consultarse en la Sección Administrativa, todos los días de 12 a 18, excepto los sábados, que será de 9 a 12. Las propuestas se abrirán en acto público el día 10 de Julio próximo, a las 15, en el despacho del Señor Secretario en el local Sarmiento 961, 2o. piso. — Buenos Aires, Junio 8 de 1922. — El secretario.

v8 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 246.000 kilos de harina de trigo para pan tipo "doble cero" (00), destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Julio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de este hospicio.
Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Director.

v-5 julio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de alumbrado y energía, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. Las propuestas serán abiertas el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho del señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal, en La Rioja.
Desde la fecha, los interesados en realizar propuestas, pueden consultar los antecedentes de la licitación, en los locales expresados.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Inspector General Interino.

v26 junio.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Junio a las 15 para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaría,
v- 28 junio

Ministerio de Hacienda

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la construcción de 80 casas individuales a edificarse en el Barrio "Marcelo T. de Alvear", sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la comisión, Casa de Gobierno, 2o. piso, todos los días, de las 14 a las 18 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 19 de Junio del corriente año, a las 15 horas. El secretario.

v19 jun.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916, — Ley No. 10.067, — y a los del Crédito Argentino Interno de Ley No. 6492, que el día 21 del corriente a las 14.|30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o$s 72.657 y m$l 43.741.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio.
La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — El secretario.

v21 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de junio próximo, para la adquisición del moblaje y material escolar de carpintería que se necesitará para atender la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año 1923. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña No. 935.

El Secretario General.
v19 Junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 5 de Julio próximo, para la adquisición de artículos destinados al Taller de Reparaciones y la Sección Embalaje de la Oficina de Suministros, incluyéndose 500 latas de aceite de lino. — Datos en la D. Administrativa (Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v5 jul.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 11 de Julio próximo, para la confección de setenta y siete uniformes de invierno con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa, el que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas, a excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 horas. Datos a la D. Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general

v11 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. —

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Julio de 1922, a las 15 horas, para la construcción de dos nuevas aulas de metros 8 por 6, en el edificio fiscal de la escuela No 2 de Neuquén. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) en igual día y hora.

El Secretario General.
v. 12 de julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Exp. No. 16-L-1922. — Llámase a licitación privada hasta el día veinte del

corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los diversos artículos que a continuación se expresan:

Artículos de almacén—

3.000 kilos fideos blancos, especiales de 1a.
3.000 " azúcar tucumana de 1a.
1.000 " sémola de 1a.
1.000 " harina de maíz de 1a.
500 " trigo pelado de 1a.
500 " maíz pisado de 1a.
500 " garbanzos "Saucos".
500 " aceite de oliva de 1a., en latas de 2 1|2 y 5 kilos cada una (neto).
500 kilos yerba argentina de 1a. para mate cocido.
200 kilos grasa de cerdo.
300 " grasa de vaca.
50 " sal fina de 1a., en bolsa o paq., de 1 kilo c|u.
2.000 kilos sal gruesa de Cádiz.
10 " pimienta molida de 1a.
200 tarros dulce de duraznos de 1a. calidad.
50 kilos jalea de membrillo en latas de 500 gramos c|u.
288 cajas de fósforos "Victoria".

Drogas y Medicamentos—

1 kilo clorato de potasa en polvo.
2 " magnesia calcinada "Erba".
10 kilos manteca de cerdo.
1 kilo ácido fénico.
5 kilos ácido bórico en polvo.
1 kilo carbonato de magnesia.
1 " ácido cítrico.
12 frascos pastillas formalina.
288 docenas vendas 5x5.
288 " " 5x10.
24 metros gasa hidrófila, paq. de 1 mt. c|u.
1 kilo flor de tilo.
500 gramos salicilato de metilo.
2 litros bálsamo tranquilo.
5 kilos creta preparada.
2 " bicarbonato de soda.
500 gramos flúido de poligala.
10 ampollas Aptinógeno Neumo Méndez.
6 ampollas suero antitetánico.

Carne—

350 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, entrañas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, en la estación Buenos Aires, de la Compañía General, sobre vagón, por los trenes de la tarde del día anterior.

Utiles de limpieza—

1.000 trapos p|piso, de 0.45x0.45centm.
1.000 kilos jabón amarillo para lavado.
500 litros acaroína de 1a. calidad.

Combustibles—

40.000 kilos quebracho colorado, en tortas de 0.30 centm., s|cáscara.
100 cajones kerosene "Itaca", de 2 latas de 18 lt. c|u.

Artículos de ferretería y bazar—

120 copas de cristal, forma cáliz, blancas.
120 vasos p|agua, de cristal, de 6 centm. diámetro y 10 de profundidad.
12 jarras cristal p|agua, capacidad de 3 litros.
60 tazas p|desayuno, en loza blanca.
6 cabos para pico.
24 pares visagras francesas 76.20.
24 pares fichas 2 alas, 3 agujeros.
10 kilg. pintura en pasta verde vagón "Valentini", en tarritos de 1|2 kilo c|u.
5 planchuelas hierro Fat. ent. de 0.005x0.005 m|
1 máquina agujerear para banco a palanca, para mechas de 0.001 a 0.006 1|2.
2 aceiteras con recipiente de vidrios, con rosca de 9.50 m|m. y capacidad de 250 gramos (para motores).
2 aceiteras con recipiente de vidrio, con rosca de 9.50 m|m. y capacidad de 150 grmaos (para motores).
1 gato (para automóvil), de 1.500 kilos.
1 escuadra universal de comunicación, de 0.50 centm.
1 escodrón para rayar a torno, con 3 ruletas.
100 kilos azufre en polvo.
1 pulverizador, con tanque de madera, bomba independiente y ruedas para poder curar las plantaciones.

Materiales de construcción—

20 postes de madera dura de 101.60 por 101.60x3 mts., punta diamante.
6 postes de madera dura de 127x 127x3 mts., punta diamante.

Artículos de zapatería—

12 vaquetas blancas de 1a.
100 kilg. suela delgada de 1a.
70 " descarne de 1a.
5 " clavos No. 14.
5 " clavos No. 15.
36 ovillos hilo de cáñamo.

Talabartería—

1 juego de guarniciones para sulky, en suela amarilla salteña (a pretal).

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse todos los días hábiles a la Secretaría de la Institución. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz).

El Secretario.

v20 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos, de los artículos detallados a continuación:

Almacén

6 k. de almidón Remy; 120 k. de aceite Sasso; 4 k. anchoas en salmuera en latas de 2 k.; 100 k. azúcar R. A. en terrones; 630 k. azúcar tucumana de 1ra.; 60 cápsulas de azafrán; 60 k. arroz carolina de 1ra.; 160 k. arroz glacé de 1ra.; 12 k. aceitunas en salmuera, en latas de 1 k.; 10 litros alcohol puro en frascos de 1|2 litro; 20 litros alcohol para quemar; 20 tarros atún en aceite de 150 g. c|u.: 70 k. avellanas de 1ra.; 6 frascos cebollitas en vinagre; 20 tarros champiñones al natural, de 200 g. c|u.; 60 k. dulce de membrillo Noel en latas de 5 k.: 24 tarros de duraznos Tigre en almíbar; 30 docenas de estropajos; 6 docenas botellas extracto de Malta Palermo; 1 1|2 de hongos secos de 1ra.; 100 k. harina de maíz; 10 paquetes harina de arroz Bloch de 225 g. c|u; 10 paquetes de harina de avena Bloch de 225 gramos c|u.; 1 cajón de jabón Sunglibt; 90 k. jabón amarillo en barra Morando o Sala; 24 cajitas de jalea de membrillo Noel; 20 tarritos de jamón del diablo de 80 g. c|u; 10 tarritos levadura Royal de 120 g. c|u.; 24 tarros langosta Morton de 220 gramos c|u: 30 docenas de botellas de lavandina s|c.; 3 tarros mostaza inglesa Colmans; 6 k. orejones de duraznos amarillos Mendoza de 1ra.: 24 tarros pimientos morrones de 500 g. c|u; 20 tarros de petits pois de 500 g. c|u; 2 k. de pasas de uva Sultana; 1 k. pimienta molida; 60 k. porotos manteca de 1ra.; 12 tarritos de pate foi de 140 g. c|u.; 20 k. queso Reggiano del país; 18 k. queso Goya para rallar bien seco; 20 k. extracto de tomate de 1ra., en tarros de 1 k.: 30 k.sal fina en bolsitas de 1 k.; 160 k. sal gruesa de Cádiz: 2 cajones de sapolios Morgans; 24 latas sardinas en aceite, sin espina, de 250 g. c|u.; 12 paquetes sopa juliana Trevijano; 12 paquetes sopa Maggi surtida; 8 tarritos trufas; 120 trapos para piso 55x65 buena clase; 8 k. de te No. 500, etiqueta morada; 18 k. de te Ceylán; 600 litros (3 cascos) de vino Mendoza Toro o similar; 18 botellas de vinagre de 1ra.; 20 litros de vinagre común; 18 botellas de vino Marsala; 18 botellas de vino seco: 8 k. yerba T. L.

Carne, pescado, aves y huevos

3600 k. carne de vaca especial de 1ra. clasificada entre cuadril, nalga y falda; 225 k. de lomo de ternera; 90 k. carne de cerdo a elección; 150 riñones de vaca; 12 k. de panceta; 90 k. grasa de vaca en rama; 140 k. de pescado fresco a elección; 90 pollos sanos y gordos vivos o el equivalente en otras aves; 180 docenas de huevos frescos; 60 k. de mondongo; 12 lenguas de vaca.

Pan, harina y factura

4500 k. de pan de 1ra. en panes franceses de 100 g. c|u.; 90 k. harina 00.: 45 k. de factura de 1ra.

Leche y manteca

3700 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 36 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas

6800 k. de papas francesas de 1ra.; 1500 k. de batatas grandes y sanas; 1500 repollos grandes y bien arrepollados; 220 atados de acelgas; 1500 puerros; 1500 zanahorias; 1500 nabos; 180 atados de perejil; 1000 lechugas o escarolas: 1000 atados de espinacas ;200 atados de salsifí; 200 zapallitos; 270 k. de cebollas; 180 k. de chauchas, 18 ristras de ajos grandes y sanos; 1000 tomates: 1000 ajíes; 200 berenjenas; 90 apios cultivados; 180 coliflores o el equivalente en otra verdura; 30 zapallos de angola grandes y bien sazonados; 300 alcauciles, 5000 piezas fruta estación, como naranjas, bananas o mandarinas.

Combustible

6000 k. de carbón Glasgow puesto en la carbonera; 200 k. carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa

1500 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa: 150 cobijas; 30 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 1500 camisetas; 1500 camisas; 1500 calzoncillos; 700 colchas blancas; 180 cuellos; 300 delantales blancos y azules; 1500 fundas; 1500 pañuelos de mano; 45 manteles; 300 guardapolvos; 1500 pantalones de brin; 1500 pares de medias; 1200 repasadores; 1500 servilletas; 1500 sábanas; 300 toallas de baño; 1500 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del cte. a las 15 horas y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El director.

v21 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada (primera), por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1922:

800 kg. azúcar, 120 kg. azúcar R. A., 120 kg. arvejas secas, 100 tarr. arvejas conservadas, 2 kg. atún en aceite, 180 kg. arroz glacé, 270 kg. aceite de cocina, 30 kg. aceite de oliva, 100 grs. azafrán en rama, 15 kg. almendras mollar, 15 kg. avellanas asturianas, 18 doc. betún Mason, 140 kg. café caracolillo tostado, 60 kg. café mezcla, 10 kg. conserva de tomates, 10 kg. chuño, 230 kg. dulce de membrillo, 230 kg. dulce de batata, 20 tarr. duraznos al natural, 10 frascos fruta en almíbar en frascos de 1 kg. 120 kg. garbanzos saucos, 1|2 kg. hongos secos, 18 doc. jabón Sunglilit, 200 kg. jabón amarillo Campana, 10 frascos jalea de membrillo en frascos de 500 grs. 90 kg. lentejas secas, 20 frascos mermelada de fruta surt. de 500 grs., 30 kg. nueces chilenas, 20 kg. orejones de duraznos, 100 kg. porotos tapes, 150 kg. porotos de manteca, 30 kg. pasas de higo, 30 kg. pasas de higos dos helechos, 6 kg. pimentón colorado, 70 kg. queso de Goya, 6 tarr. Royal de 1|2 kg. c|u., 60 kg. sémola, 240 kg. sal gruesa de Cádiz, 50 kg. sal fina, 90 kg. soda para pisos, 12 doc. sapolios Morgans, 9 kg. te Sol o Tigre en latas de 3 libras c|u., 15 doc. trapos pisos peso 180 grs., 1230 litros vino Mendoza, 50 lit. vinagre de vino, 10 litros vinagre francés.

Leche y manteca—

4600 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza; 22 kilos manteca fresca.

Combustible—

14.000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Pan y harina—

5400 kg. pan de 1ra. en panes de 80 gramos, 210 kg. harina de 1ra.

Carnicería—

4500 kg. carne de vaca, entre cuadril, nalga y tira de asado, 220 kg. lomo de vaca, 60 kg. pejerrey grandes, 30 pollos vivos, grandes y sanos, 120 kg. morcilla, 210 doc. huevos frescos, 60 kg. tocino panceta, 120 doc. chorizos.

Verduras, frutas, papas y batatas—

160 kg. alcauciles tiernos, 80 kg. ajíes morrones sanos y grandes, 120 kg. arvejas granadas, 25 kg. ajos colorados, grandes y sanos, 1800 kg. batatas blancas, peso mínimo de 300 gramos, 180 kg. chaucha tierna, 180 kg. coliflores grandes, 360 kg. cebollas sanas y grandes, 120 kg. espinaca fresca, 13.500 piezas fruta de est. madura y grande, 40 doc. fruta especial de est. madura y grande, surtida, 180 kg. lechuga bien arrepollada y grande, 5000 kg. papas especiales bocha, peso mínimo 100 gramos, 900 kg. repollos arrepollados, 120 kg. salsifí, 180 kg. tomates maduros y sanos, 360 kg. verduritas surtidas, 200 kg. zapallos criollos, 130 kg. cardos, grandes y sanos, 110 kg. remolacha fresca y sana.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

128 blusas de brin, 750 camisetas, 750 camisas, 800 calzones, 200 corpiños, 780 calzoncillos, 170 colchas, 650 delantales, 430 enaguas, 815 fundas, 560 repasadores, 200 guardapolvos, 58 manteles, 120 pares de medias, 380 pañuelos, 1200 servilletas, 1700 sábanas, 120 sábanas de baño, 750 toallas, 130 varios, 150 trajes de brin, saco y pantalón, 30 camisas de plancha, 30 cuellos.

Electricidad—

50 lámparas de 50 bujías, 30 lámparas de 100 bujías, 8 lámparas de 200 bujías, 4 lámparas de 400 bujías, 2 tulipas esmeriladas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e Instrucción Pública, el día 21 de Junio, a las 16 h. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.

v21 junio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del día 26 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las siguientes obras: los cuarteles de Infantería, uno en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos) y el otro en la Ciudad de Rosario (Santa Fe), de conformidad al Pliego de Condiciones, Lista de precios unitarios (Presupuestos) y Planos del anteproyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la IIa. División de ésta, Presidente José Evaristo Uriburu 965, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los Sábados que podrá hacerlo de 9 a 12; y en el Juzgado Federal de Rosario y Mayoría del Regimiento No. 10 de In-

antería en Gualeguaychú, respectivamente, los correspondientes a cada Cuartel.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina con el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Junio del corriente año a la hora 16, simultáneamente en el Juzgado Federal de Rosario las relativas al Cuartel de esa Ciudad, y en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245, las del Cuartel a construirse en Gualeguaychú.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — v-5 julio.

Llaman a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, para la provisión de 30.000 metros de paño kaki, para uniformes y 15.000 metros paño kaki para capotes tropa.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 — Paseo Colón 1407. — Fdo) Hermógenes Lucero. Tte. Coronel. secretario interino.

v 29 junio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1922, a las 15 horas, para la provisión de 25.000 sombreros de campaña para tropa.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón No. 1307, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

(Fdo.) Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v-4 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Julio próximo, a las 15 horas, por trasmisores, generador y receptores radiotelegráficos.

El pliego respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.— Abril 21 de 1922.

E 12 julio v-25 julio.

—o—

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, para la provisión de pino tea, curupay, aceros varios, remaches, clavos, tornillos y hierro galvanizado, vidrios, etc., etc., con destino al Depósito Central.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden solicitarse los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o. piso. Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — El Inspector General.

e6 ju. O|1619 v7 jul.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios, destinados a las canalizaciones eléctricas subterráneas para la ampliación de las instalaciones de bombeo de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — A. J. Bosisio, prosecretario.

E. 26 mayo v25 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (15) quince camiones para (5000) cinco mil kilogramos de carga; (25) veinticinco acoplados también para (5000) cinco mil kilogramos de carga; y 20 (veinte) camiones para (2000) dos mil kilogramos de carga, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v1o. agost.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.
L. Celasco, secretario.
v-27 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 8201.076 toneladas de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 56.960 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 18 de 1922.

v17 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 40.25 metros cúbicos de madera dura para el cajón de los pilares y 236.96 metros cúbicos para los tramos del puente carretero a construirse sobre el río Pasaje, en el camino de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922.

v-21 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de junio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Pasaje, en el camino de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922.

v21 Junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a Las Termas, F. C. Central Córdoba, provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 1 de 1922.

e-1 junio O|1607 v-30 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Malabrigo, en el camino de Berna a Reconquista, F. C. Santa Fe. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General, de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 7 de 1922.

v-6 julio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Saa Pereyra y de Pila a Saa Pereyra, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 7 de 1922.

v-6 julio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno de dos puentes sobre el río Luján, y Arroyo Moyano, en el camino de M. J. García a Suipacha. F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 29 de 1922.

v27 jun.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio a las 16 horas, para el suministro de 25.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff".

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1922. — El Inspector General.

v-23-junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de azulejos y cornisas con destino a la Escuela Insdustrial de la Nación.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1922. — v30 jun.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 12 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 90.000 kg. de cemento portland, con destino al depósito de Materiales (Azopardo 1051). Pliego de condiciones y bases, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — v-12 julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Bertha Jacoby de Gollan, por sí y sus hijos menores doña Bertha Leticia y don José Elías Gollan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-procurador Fiscal del Juzgado Letrado del Neuquén, don José Elías Gollan.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Díaz de Menzulo, por sí y sus hijos menores Alfredo, Juana, Marcelino, Adolfo y Mercedes Francisca Menzulo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General del Puerto de Bs. As. y La Plata, don Francisco Menzulo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Alicia María Sanguinetti de Kiobge, por sí y su hijo menor Ricardo Alberto Kiobge, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Guillermo Kiobge y Omar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Núñez de Leis, por sí y sus hijos menores doña María Angélica, doña Arminda y don Remigio Fermín Leis, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Remigio Fermín Leis.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Secretario.

v26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Orcoyen**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El secretario.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solici-

tando pensión doña Ana Teresa Torresetti de Brandi por sí y sus hijos menores don César Juan y don Nicolás Reynaldo Brandi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los F. F. C. C. del Estado, don Nicolás Brandi.
Buenos Aires, Junio 8 de 1922. — El Secretario.
v-20 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Esperanza Iglesias de Pérez por sí y sus hijas menores doña María Elena y doña Enriqueta Pérez en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Francisco Pérez.
Buenos Aires, Junio 8 de 1922. — El Secretario.
v-20 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Natividad Dolores Bóveda, en su carácter de hija del exguardaalmacén de la Aduana de la Capital don Joaquín Bóveda.
Buenos Aires, Junio 8 de 1922. — El Secretario.
v-20 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa del Corazón de Jesús Cirtes de Rosales, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Rosales.
Buenos Aires, Junio 8 de 1922. — El Secretario.
v-20 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Monserrat de Paz por sí y su hija menor doña Angélica de Jesús Paz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de los F. F. C. C. del Estado don David Paz.
Buenos Aires, Junio 8 de 1922. — El Secretario.
v-20 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Ferreira de Sosa, por sí y sus hijos menores don Andrés Tomás, doña Flora Gregoria, doña Delia Damiana y doña Dominga Fermina Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Carlos Ramón Sosa.
Buenos Aires, Junio 8 de 1922. — El Secretario.
v-20 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sara Montenegro, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Evaristo Montenegro.
Buenos Aires, Junio 8 de 1922. — El Secretario.
v-20 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Agustina Adela Ramírez, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don José Santos Ramírez.
Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Secretario.
v26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Bertha Carolina Timm de Scheil, por sí y sus hijos menores doña Vilma Gertrudis y don Curt Guenther, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex cónsul auxiliar en Hamburgo don Francisco Hermann Scheil.
Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El Secretario.
v26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Criado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.
v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.
v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Mayotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Secretario.
v-12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Verón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — El Secretario.
v-15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente F. Lencina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a quo hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.
v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alonso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.
v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Custodia Carosella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Insitución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — **El secretario.**
v5 jul.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 1567 D o 1879 A bis o 20 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, a contar de la fecha de la publicación del presente.
Pasado dicho término, se procederá a la venta en pública subasta.
Marca P, sin número, 600 fardos, vapor Alhlard, paquete 500; fecha de entrada, Febrero 22 de 1921.
Marca S. abajo 1|1 F. 80, sin número, 150 fardos, vapor Merak, paquete 665; fecha de entrada, Marzo 11 de 1921.
Marca S. abajo 2|4 F. 65, sin número 150 fardos, vapor Merak, paquete 665; fecha de entrada, Marzo 11 de 1921.
Marca Olivieri, sin número, 200 fardos, vapor Merak, paquete 665; fecha de entrada, Marzo 11 de 1921.
Marca L. abajo 314 F. 65, sin número 100 fardos, vapor Bellatrice, paquete 876; fecha de entrada, Abril 1o. de 1921.
Marca D abajo 3|4 E. 50, sin número 100 fardos, vapor Bellatrice, paquete 876; fecha de entrada, 1o. de Abril de 1921.
El Jefe.
v-15 Junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes de la Dársena Sur, No. 1103 R o 474 D o 307 R o 37 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.
Sin marca y sin número, 1 canasto, vapor Asturiano, serie A 1, fecha de entrada, Abril 30 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 barril, vapor Argentino, serie A 2, fecha de entrada, 19 Mayo de 1921.
Sin marca y sin número, 1 barril, vapor se ignora, serie A 3, fecha de entrada se ignora.
Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Bruselas, serie A 4, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 barril, vapor Asturiano, serie A 5, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie A 6, fecha de entrada, Julio 10 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.
Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Luna, serie A 8, fecha de entrada, Mayo 26 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie A 9, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie A 10, fecha de entrada, Octubre 20 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 11, fecha de entrada, Enero 16 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie A 12, fecha de entrada, Diciembre 14 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Cabo Corrientes, serie A 13, fecha de entrada, Agosto 29 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 valija, vapor C. Montevideo, serie A 14, fecha de entrada, Abril 8 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 valija, vapor C. Santa María, serie A 15, fecha de entrada, Marzo 18 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Asturiano, serie A 16, fecha de entrada, Marzo 5 de 1921.
Marca J. C. O., sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie A 17, fecha de entrada, Agosto 5 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie A 18, fecha de entrada se ignora.
Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 19, fecha de entrada, Mayo 19 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie A 29, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie A 21, fecha de entrada, Agosto 11 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 lío, vapor C. de Montevideo, serie A 22, fecha de entrada, Marzo 4 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 20, fecha de entrada se ignora.
Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 23, fecha de entrada se ignora.
Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Camarones, serie A 25, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Asturiano, serie A 26, fecha de entrada Agosto 16 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Santa María, serie A 27, fecha de entrada, Junio 5 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie A 28, fecha de entrada Agosto 5 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor C. Santa María, serie A 29, fecha de entrada, Diciembre 4 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, fecha de entrada, Junio 4 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie A 31, fecha de entrada Enero 4 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor París, serie A 32, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Argentino, serie A. 33, fecha de entrada Noviembre 19 de 1921.
Marca Vicente Manche, sin número, 1 lío, vapor Pte. Mitre, serie A 34, fecha de entrada Abril 19 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Pte. Mitre, serie A 35, fecha de entrada Mayo 9 de 1921.
Marca José Vidal, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 36, fecha de entrada Mayo 22 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie A 37, fecha de

entrada Noviembre 3 de 1921.
Marca Francisco Díaz, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 38, fecha de entrada Enero 5 de 1921.
Marca Francisco Díaz, sin número, 1 cajón, C. Montevideo, serie A 39, fecha de entrada Enero 5 de 1921.
Marca Francisco Díaz, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie A 40, fecha de entrada Marzo 19 de 1921.
Marca Francisco Díaz, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie A 41, fecha de entrada Marzo 7 de 1921.
Marca Francisco Díaz, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 42, fecha de entrada, Marzo 7 de 1921.
Marca Dolores Real, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 43, fecha de entrada Marzo 7 de 1921.
Marca José Trocoli, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie A 44, fecha de entrada Marzo 5 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 45, fecha de entrada Abril 30 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 46, fecha de entrada Enero 5 de 1921.
Sin marca y sin número, 1 estufa, vapor C. Montevideo, serie A 47, fecha de entrada Enero 24 de 1921.
Marca Francisco Radi, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 48, fecha de entrada Abril 20 de 1921.
V- 5 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guilermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 96 A o 29 C. o 87 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:
Marca S. A. L. U. S., sin número, 1 cajón. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.
Marca Estación San Pedro, sin número, 1 cajón. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.
Sin marca y sin número, 1 cajón. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.
Sin marca y sin número, 6 cajones. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.
Sin marca y sin número, 1 rollo. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.
Sin marca y sin número, 2 fardos. Se ignora, vapor, paquete y fecha de entrada.
El Jefe.
v-21 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Pietra Matta**, y a todo el que se considere con derecho a (8) ocho camisetas, (4) cuatro camisas y (4) cuatro cuellos,— quedando la mencionada mercadería en el depósito, — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 166, letra G, del año en curso, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 8 de 1922.
E. 13 junio v19 junio.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, y por orden del señor Administrador de al Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Añoznas Fegebank**, y a todo el que se considere con derecho a (39) treinta y nueve pares de medias con peso total de (1,100) un kilo cien gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente, en el Expediente 191-A-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 8 de 1922.
E. 13 junio, v19 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Félix Fabiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.
El Secretario
v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Angel Valeggiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.
v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Juan Bautista Luciano de Grime**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.
v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Bonifacio Baamonde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.—El secretario.
v- 26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Ubalda Díez de Guiñazú**, por sí y sus hijas menores doña **Eleuteria Teodolinda y doña Marcelina Elena Guiñazú**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Nicolás Guiñazú.
Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — El Secretario.
v22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión **María Salgueiro Campos de Ramos**, por sí y su hija menor doña **Rosa Ramos**, y por sí, la señorita Ramona Ramos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Domingo Ramos.
Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — El Secretario.
v22 junio.

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuyos números se indican a continuación, que si dentro de los ocho días del vencimiento, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario:

Primera Sección

2759	2762	2763	2776	2782	2792	2793
2798	2806	2814	2816	2819	2834	2836
2844	2850	2851	2853	2855	2862	2881
2885	2887	2893	2894	2898	2909	2924
2937	2938	2940	2958	2959	2961	2967
2969	2970	2997	3001	3014	3013	3012
3017	3031	3061	3071	3073	3084	3090
3091	3098	3104	3134	3141	3155	3156
3157	3158	3168	6179	3190	3191	3204
3217	3222	3223	3225	3226	3251	3285
3288	3308	3322	3326	3333	3336	3337
3340	3344	3345	3346	3347	2379	3382
3390	3395	3397	3399	3402	3405	3407
3419	3430	3443	3446	3449	3456	3461
3464	3468	3482	2484	3492	3502	3504
3508	3517	3518	3529	3536	3538	3539
3546	3549	3556	3560	3561	3587	3588
3597	3605	3611	3616	3651	3653	3657
3658	3660	3664	3671	3673	3691	3717
3723	3727	2729	3734	3742	3743	3746
3753	3757	3758	3759	3767	3792	3793
3802	3806	3818	3822	3832	3834	3840
3849	3857	3858	3865	3871	3912	3922
2925	3932	3956	3966	4156	4159	4160
4177	4183	4184	4199	4201	4206	4216
4225	4228	4230	4253	4254	4286	4298
4315	4251	4319	4360	4363	4500	4517
4524	4555	4581	4593	5163	5298	5294

Mayo 20 de 1922. — **El secretario.**
e9 jun. s|pp. v15 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Faustino Alberto Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — F. Santa Coloma, secretario.
e2 jun. s|pp. 1656 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Fernando M. Colombres, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Danose**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — J. C. Delheye, secretario.
e19 jun. s|pp. 1680 v24 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Fernando M. Colombres, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Teodoro José Viera**, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — J. C. Delheye, secretario.
E. 19 junio s|pp. 1681 v24 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a **Juan De Luca**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — A. M. Castañeda, secretario.
E. 19 junio Spp. 1682 v24 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Tello**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Local del Juzgado, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — L. I. G. Tolosa, secretario.
e5 jun. s|pp. 1662 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Berati**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Junio ..... de 1922. — A. M. Castañeda, secretario.
e16 jun. s|pp. 1673 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cornelio González**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio de 1922.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e16 jun. s|pp. 1674 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **José Sinigalli**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes. Al mismo tiempo, se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, por el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para las notificaciones en Secretaría.
Los autos tramitan por la Secretaría del infrascrito.
La Plata, Junio 8 de 1922. — J. A. Fonrouge, secretario.
e-16 junio s|pp. 1675 v-19 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita, por medio del presente que se publicará por diez días, a don **César P. Zibecchi**, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascrito.

La Plata, Junio 8 de 1922. — J. A. Fonrouge, secretario.

e16 jun. s|pp. 1676 v27 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e16 jun. s|pp. 1677 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Doctor Uladislao F. Padilla, conociendo por ausencia del titular, Doctor Adolfo Casabal, se hace saber, por dos veces, durante quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor de la finca calle Amenabar 2372/4 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la demanda que le ha entablado el Fisco Nacional ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por cobro de impuestos y multas, o a comparecer a abonarlos en la Administración; bajo apercibimiento de seguirse esta ejecución por el Defensor de Ausentes.— Buenos Aires Febrero primero de 1922.— Armando F. Laspiur, secretario.

E 16 junio Spp. Nº 1532 v 4 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la 1a. publicación del presente al prófugo **José B. Fiorani** a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio ....de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e13 jun. s|pp. 1667 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Facundo C. López**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio .... de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e13 jun. s|pp. 1668 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Cazzutto**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — Carlos Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Carlos J. Guerello, secretario.

e-19 junio s|p.p. 1678 v-24 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Javier Rush**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio .... de 1922.— N. E. Fernández, secretario.

e13 jun. s|pp. 1669 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a **Juan Antonio Naón**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — J. F. Calvo, secretario.

e13 jun. s|pp. 1670 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — L. A. Bianchi, secretario.

e5 jun. s|pp. 1661 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oderi**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e-5 jun. s|pp. No. 1660 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Blanco**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1922. - Angel M. Cordero, secretario.

e2 jun. s|pp. 1657 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mariano Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1640 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Southall, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1641 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Petrillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1642 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplace a **Adelaida Canevari de Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bjo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — H. E. González, secretario.

e26 may. s|pp. 1645 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, el acusado **Roque Marín**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

e26 may. s|pp. 1646 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente A. Vázquez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1922. — A. M. Cordero, secretario.

e19 jun. s|pp. 1679 v24. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Nicolás Moller**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

e26 may. s|pp. 1647 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Linares**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — David Uriburu, secretario.

e26 may. s|pp. 1648 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados **Francisco Bonanata y Amadeo Raimundo**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

e27 may. s|pp. 1654 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados **Agustín Quaranta y Francisco Quaranta**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

e27 may. s|pp. 1655 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don **Luis Lorenzo Ferrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1922. — Ricardo Bollini, secretario.

e27 may. s|pp. 1653 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Jesús Pérez y Ruperto Escarate**, (a) "El Ñato", a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 20 mayo Spp. 1643 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Pérez**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.
e2 jun. s|pp. 1658 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rez (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1922. — Francisco S. Coloma, secretario.
e2 jun. s|pp. 1659 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **Remigio Roig**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Norberto E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1636 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual P. Luisi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
E. 20 mayo. Spp. 1637 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alejo M. Etchebest, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.— N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1638 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jaime Krasol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may s|pp. 1639 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Suárez Pérez para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e13 may s|pp. 1616 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
e13 may. s|pp 1632 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Víctor Antía**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — David Uriburu, secretario.
e13 may. s|pp. 1633 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Alberto Sánchez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e13 may s|pp. 1631 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Darío Guerrero, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario
E. 15 mayo Spp. 1634 v20 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ignacio L. Sola**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el** delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparecira.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e20 may s|pp. 1644 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Alonso; Angel Aceval; Francisco Barbieri, por defraudación: Vicente Rodríguez, por quiebra fraudulenta; Alfredo Dugan, por hurto y Arnaldo Ginefra, María Luisa Ginefra, José Santos o Antonio Romanelli o Romanello o José Romo o Manuel María Pacio (a) Pepinucho, por estafa; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, secretaría autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., sobre Lavalle. — G. F. Blaksley, secretario.
e10 jun. s|pp. 1663 v17 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Lubio Berra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay,
Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — J. Serrano, secretario.
e14 jun. s|pp. 1671 v20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Nélida Sumonti**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — M. F. Padilla, secretario.
e14 jun. 14 s|pp. 1672 v20 jul.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.-2472, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Angela Picaluga", matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:
Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal 0.52 metros. Casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

Por disposición del Señor **Prefecto** General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 1723, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al Señor **Julio Bruck** o a la persona o personas que se consideren con derecho a la propiedad del bote denominado "Soy de mi dueño", antes "Tero" inscripto en el Registro especial de Yachts de la Oficina de Matrículas de esta Repartición bajo el número 465.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente E. 16247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, hallada abandonada por el vecino Alejo Benítez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Subprefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 6.80 mts., manga 1.70 mts. y puntal 0.61 mts. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo y proa derecha.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.3225 carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en las aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes, por el pescador Juan Gómez Castro, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.05 metros, manga 1.65 y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado de plomo claro por dentro, borda rojo, el casco de plomo claro y fondo rojo. Desde la borda de babor hasta la roda está roto.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, oficial mayor.
v. 1o. julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 9391, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes canoas, depositadas en la Subprefectura de Posadas, de las dimensiones y características que a continuación se expresan:
"3", eslora 5.20 m., manga 1.30, puntal 0.46 mt · "/", eslora 7. manga 1.50, puntal 0.60; "6", eslora 9.00. manga 1.30, puntal 0 50; "4", eslora 5.00, manga 1 30. puntal 0.46, y "La Simpática", eslora 5.20, manga 1.30 y puntal 0.46. Estas canoas son todas de casco de madera de construcción lisa. fondo plano. y su estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. —

A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 1o. julio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente 4284 D. c. r., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se interesen por la extracción total de la chata nacional "Julia Ventura", a pique en el riacho Alicia Chaoe cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 19.85 metros, manga 6.60 metros y puntal 3.25 metros. Casco de madera y con un tonelaje de 36.42 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas a esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, con manifestación de los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren pertinentes.

Buenos Airs, Junio 1o. de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v21 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, ContraalmiranteJuan I. Peffabet. en el expediente M. 1881 c. a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: paylebot "Anselmo" o "Anselmo F., remolcador "Maldonado", paylebot "Andes" o "Los Andes", "Gabriel", y barca "Sofía", que se encuentran a pique en la desembocadura del Paraná Las Palmas Km. 45.500, Río de la Plata, frente a Belgrano, Canal Norte, Km. 5.400. Río de la Plata, y Playa Honda, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v14 jul.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente V. 3707 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada por el isleño Marcelino Almada en el paraje denominado "El Remanso de las Tortugas", jurisdicción de la Ayudantía de Victoria, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 300 metros, manga 1.17 metros y puntal 0.35 metros, popa de espejo, sobre quilla de cedro, construída en madera de cedro de una tabla, con doce curvas de la misma madera, estando dos de ellas rotas. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentar dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v-15 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 245 A. o 60 A. o 21 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B B, número 90132, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo 9019 arriba S. C., número 2246, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante M C, número 74, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo M O, número 3101, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca P T, número 4422, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Sogefa, número 1, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-5 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente No. 406 A. o 194. o 22 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A T C, sin número, 1 caja, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca C B, sin número, 1 paquete, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca G H, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante 486, arriba B H, sin número, 1 fardo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Argentina, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-5 julio.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, y por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Juan Martín Ceriotti, Alberto Ceielzavere y Antonio López**, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente No. 192-A-1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, por secuestro de (4) cuatro pistolas a cada uno de los dos primeros y (2) dos ídem al tercero, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

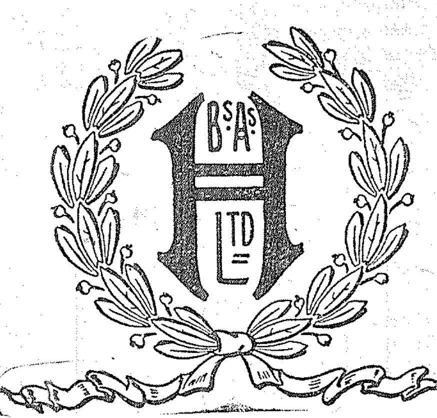
Adua. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Junio 7 de 1922. — El Jefe.

v-21 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

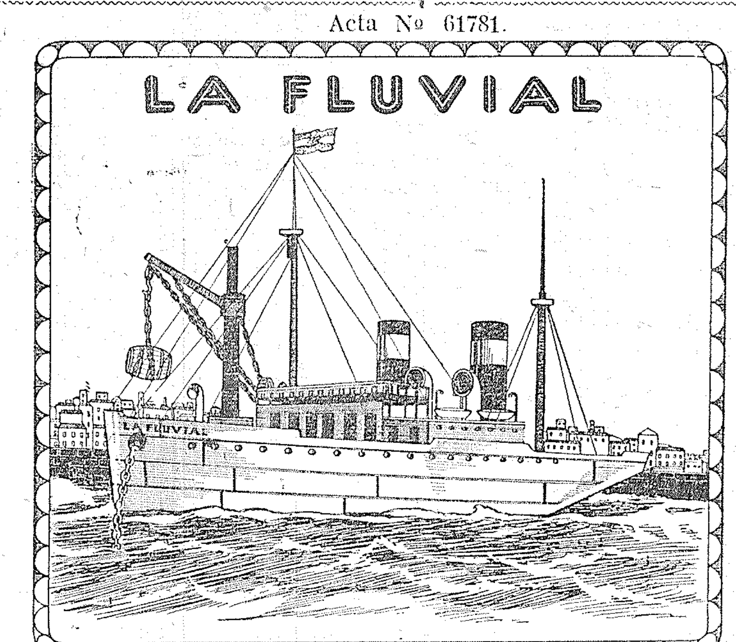
Ministerio de Agricultura

Acta Nº 54271.



Agosto 31 de 1916. — Harrod's (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (con excepción de pantallas y abanicos). Modificada. — Aviso Nº 3252. E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 61781.



Abril 24 de 1918. — José Liber tun. — Para distinguir aceites y grasas minerales; de la clase 3. (Modificada). — Aviso Nº 3336. E. 13 junio v. 19 junio.

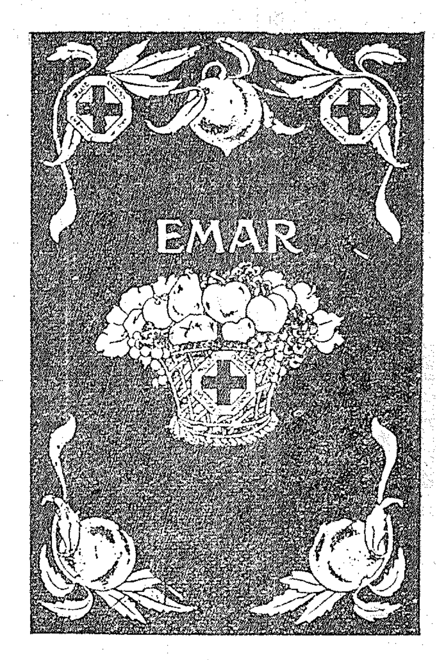
Acta Nº 71534.



Diciembre 2 de 1919. — Antonio Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada). — Aviso Nº 3295.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 74551.



Abril 29 de 1920. — Adolfo Escudero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Modificada). Aviso Nº 3282.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 77966.

Los Tamarindos

Octubre 14 de 1920. — Eduardo R. Moschini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada). — Aviso Nº 3230.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 77967.

Los Tamarindos

Octubre 14 de 1920. — Eduardo R. Moschini & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada). — Aviso Nº 3229.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 81822.

« LOSONA ».

Mayo 16 de 1921. — The South Staffordshire Mond Gas (Power & Heating) Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída). — Aviso Nº 3262.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 81893.

« FILMSTAMPS ».

Mayo 19 de 1921. — Salvador Carrau. — Para distinguir impresos y publicaciones en general; de la clase 18. (Substituída). — Aviso Nº 3223.

Acta Nº 82166.

FINLAYSON, BOUSFIELD & Co. LIMITED — JOHNSTONE, SCOTLAND

Junio 6 de 1921. — Finlayson, Bousfield & Co., Ltd. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16. (Modificada). — Aviso Nº 3258.
E. 13 junio v. 19 junio.

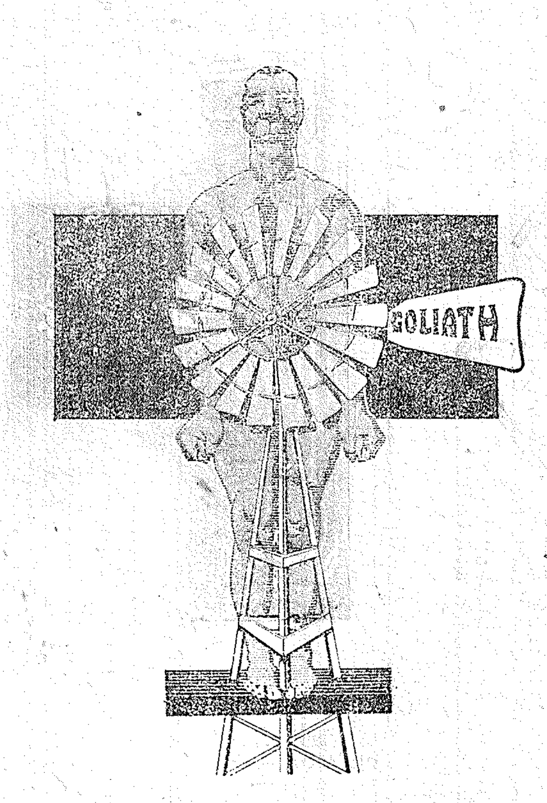


Acta Nº 84250.

INDISPENSABLE

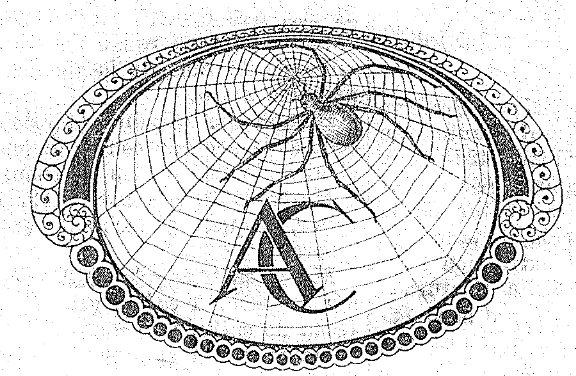
Octubre 5 de 1921. — Laprevote y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa; de la clase 11. (Substituída). — Aviso Nº 2604.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84541.



Octubre 22 de 1921. — Hermán Hercovich y Cía. — Para distinguir molino a viento; de la clase 5. — Aviso Nº 2896.
E. 13 junio v. 19 junio.

84910.



Noviembre 17 de 1921. — Andrés Conte. — Para distinguir calzados; de la clase 16. — Aviso Nº 3099.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84911.

LUTETIA

Noviembre 17 de 1921. — Etablissements Adolphe Bernard. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 3244.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84912.

« CARBI ».

Noviembre 17 de 1921. — Societé Anonyme Le Carbone. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3245.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84913.

ALPEN KRÄUTER

Noviembre 17 de 1921. — Peter Fahrney & Sons Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3246.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84914.

POMEROY

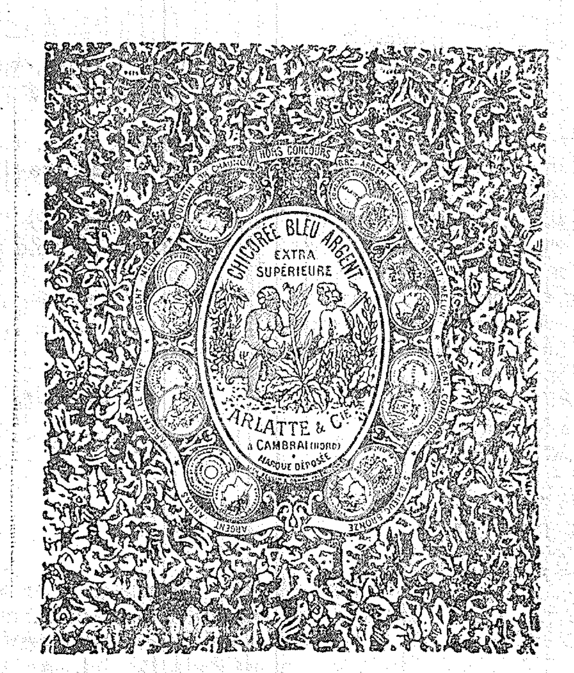
Noviembre 17 de 1921. — Mrs. Pomeroy Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 3247.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84915.

CISBEY.

Noviembre 17 de 1921. — Gabriel Beytout. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3248.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84916.



Noviembre 17 de 1921. — Arlatte & Cie. — Para distinguir achicoria en general; de la clase 22. — Aviso Nº 3249.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84917.

« KAOL ».

Noviembre 17 de 1921. — Chemische Werke Lubszynski & Co., Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nº 3251.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84918.

« LA SERRAÑA ».

Noviembre 17 de 1921. — Linage Antin & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3242.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84919

LA RIOJANA

Noviembre 17 de 1921. — Linage Antin & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3243.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84920

LA CHAQUEÑA

Noviembre 17 de 1921. — Linage Antin & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3241.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84921.



Noviembre 17 de 1921. — Arlatte & Cie. — Para distinguir achicoria en general; de la clase 22. — Aviso Nº 3250.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84922.

Noviembre 17 de 1921. — Castro y Parzianello. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 3237.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84923.



Noviembre 18 de 1921. — Colli Fioriti, Ferko y Co. — Para distinguir un producto especial de la clase 2. — Aviso Nº 2986.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84924.



Noviembre 18 de 1921. — Colli Fioriti, Ferko y Co. — Para distinguir un producto de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 3259.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84925.

ENKA

Noviembre 18 de 1921. — Nic. L. J. van Haaren Nzn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3257.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84926.

« ENKA ».

Noviembre 18 de 1921. — Nic L. J. van Haaren Nzn. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, permumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3256.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84927.

« MECCANO ».

Noviembre 18 de 1921. — John Miller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 3267.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84928.

« TROCADERO ».

Noviembre 18 de 1921. — Julio Nozieres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, permumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3268.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84929.







Noviembre 18 de 1921. — The Havana Cigar & Tobacco Factories Limited. — Para distinguir cigarros; de la clase 21. — Aviso Nº 3270.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84930.



Noviembre 18 de 1921. — Pierre Paul Placide Astier. — Para distinguir un producto farmacéutico; de la clase 2. (envase). — Aviso Nº 3272.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84931.

ARHÉOL

Noviembre 18 de 1921. — Pierre Paul Placide Astier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3273.
E. 13 junio v. 19 junio.

84932.

Noviembre 18 de 1921. — Pierre Paul Placide Astier. — Para distinguir un producto farmacéutico; de la clase 2. — Aviso Nº 3274.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84933.

DARCOVA

Noviembre 18 de 1921. — Darling Valve & Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3271.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84934.

TOPACIO

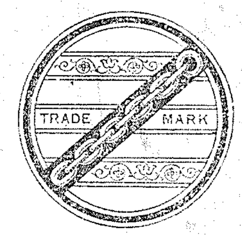
Noviembre 18 de 1921. — Arturo Fernández Marín & José Areu Franco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3269.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84935.



Noviembre 18 de 1921. — Herwig & Cía. — Para distinguir un bitter o amargo estomacal; de la clase 23. — Aviso Nº 3277.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84936



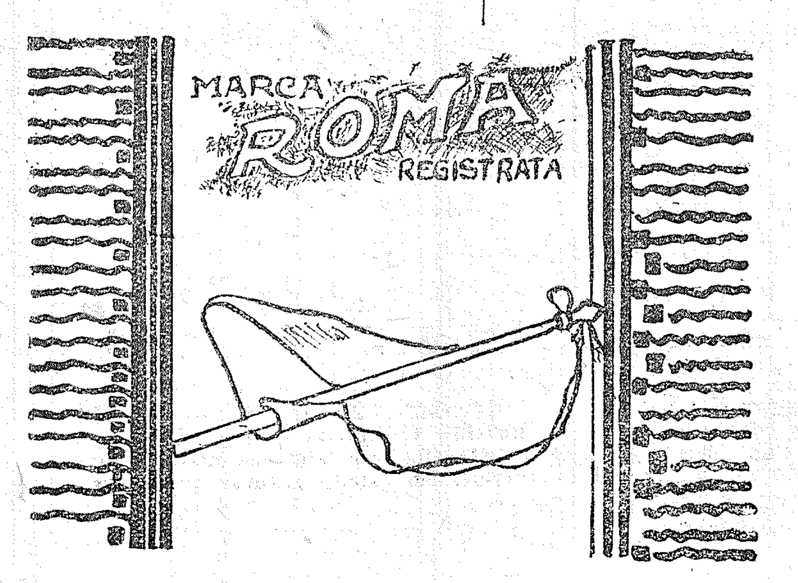
Noviembre 18 de 1921. — J. & P. Coats Limited. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, bordar, hilvanar y otros usos; de la clase 16. — Aviso Nº 3276.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84937.

«CEBRA».

Noviembre 18 de 1921. — Arismendi & Ibarzabal. — Para distinguir toda clase de armas cortas y largas de fuego; de la clase 11. — Aviso Nº 3275.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84938.



Noviembre 18 de 1921. — Aron Rudovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos aceites comestibles. — Aviso Nº 3281.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84939.

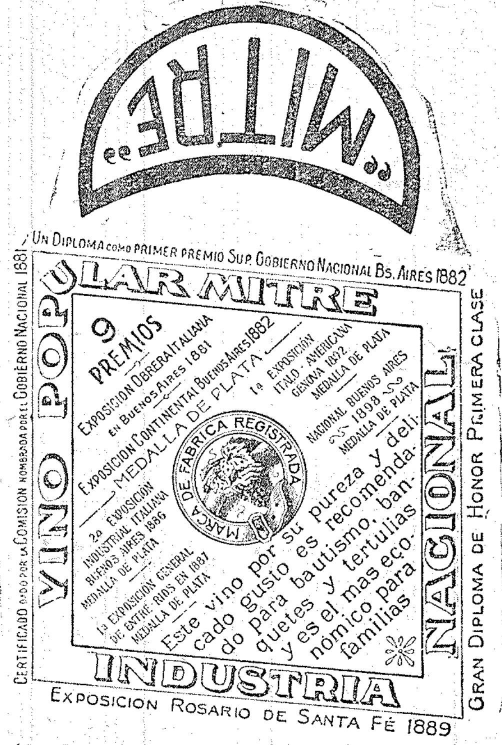


Noviembre 18 de 1921. — Andrés Suárez & Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 3283.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84940.





Noviembre 18 de 1921. — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 3284.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84941.

«BLANCONIEVE».

Noviembre 18 de 1921. — Rossi, Rafuls & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. Aviso Nº 3260.

E. 13 junio v. 19 junio.

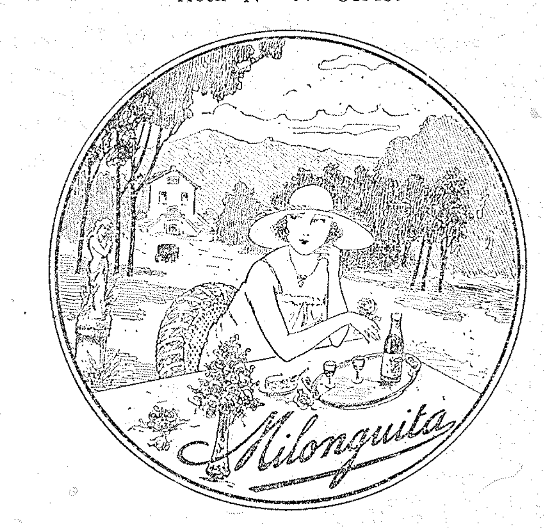
Acta Nº 84942.



Noviembre 18 de 1921. — Pas

cual Lauriente e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. Aviso Nº 3286.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº Nº 84943.



Noviembre 18 de 1921. — Usin, Gutierrez & de la Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3285.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84944.

«POTTER»

Noviembre 18 de 1921. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3278.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84945.

«CHIFFONELLE».

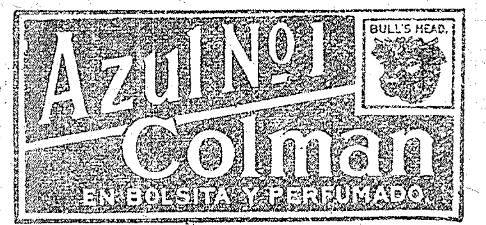
Noviembre 18 de 1921. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3279.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84947.



Noviembre 18 de 1921. — Van Peborgh y Willemen. — Para distinguir velas de estearina; de la clase 3. — Aviso Nº 3255.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84948.



Noviembre 18 de 1921. — J. & J. Colman Limited. — Para distinguir azul de lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 3287.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84949.

«KOOLTEER».

Noviembre 18 de 1921. — Juan ten Napel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3265.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84950.

«FRINE».

Noviembre 19 de 1921. — Donato Di Guglielmo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nº 3289.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84951.



Noviembre 21 de 1921. — Lara Hermanos y Cía. — Para distinguir calzados en general, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzado, alpargatas, polainas; de la clase 16. — Aviso Nº 3291.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84952.

«TALBOT».

Noviembre 21 de 1921. — M. & J. Blesh. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3297.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84953.

ELMUNDO

Noviembre 21 de 1921. — M. & J. Blesh. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3296.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84954.

«VITESSE»

Noviembre 21 de 1921. — John Miller. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4 — Aviso Nº 3300.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84955.

«VITESSE»

Noviembre 21 de 1921. — John Miller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 3299.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84956.

«TRENLITE».

Noviembre 21 de 1921. — John Miller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 3298.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84957.
SHANKS PATENT.

Nov. 21 de 1921. John Miller para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3301.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84958.

TRACTION

Noviembre 21 de 1921. — The Dunlop Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 3302.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84959.

FEBO

Noviembre 21 de 1921. — Escalada & Cía. — Para distinguir productos en general para limpiar metales; de la clase 14. Aviso Nº 3316.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84960.



Noviembre 21 de 1921. — Germán Elias Loubiere. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 23. — Aviso Nº 3315.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84961.



Noviembre 21 de 1921. — Aste, Delcanto, Antola & Cía. Limitada. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. — Aviso Nº 3314.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84962.

BAKELITE

Noviembre 21 de 1921. — General Bakelite Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o prepara-

das para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3313.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84963.

WORTHINGTON

Noviembre 21 de 1921. — Worthington Pump And Machinery Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3303.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84964.



Noviembre 21 de 1921. — Worthington Pump And Machinery Corporation. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 3304.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84965.



Noviembre 21 de 1921. — Worthington Pump And Machinery Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3305.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84966.

WORTHINGTON

Noviembre 21 de 1921. — Worthington Pump And Machinery Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 3306.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84967.



WORTHINGTON

Noviembre 21 de 1921. — Worthington Pump And Machinery Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 3307.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84968.



Noviembre 21 de 1921. — Worthington Pump And Machinery Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 3308.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84969.



Noviembre 21 de 1921. — Worthington Pump And Machinery Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 3309.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84970.



Noviembre 21 de 1921. — Worthington Pump And Machinery Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nº 3311.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84971.



Noviembre 21 de 1921. — Worthington Pump And Machinery Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3312.

E. 13 junio v. 19 junio.

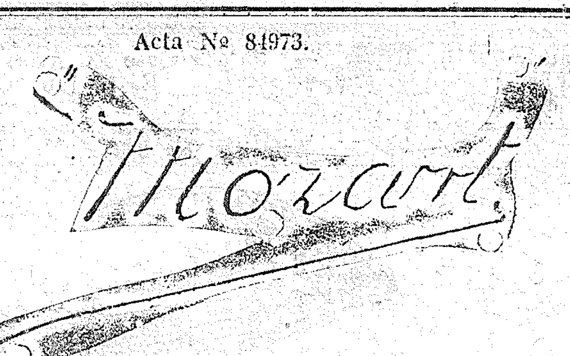
Acta Nº 84972.

WORTHINGTON

Noviembre 21 de 1921. — Worthington Pump And Machinery Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3310.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84973.



Noviembre 21 de 1921. — Violeta Vattuone de Miele. — Para distinguir artículos de enseñanza y dibujo; de la clase 18. — Aviso Nº 3290.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84974.

CEMENTO PORTLAND
BRUTO 180 KG
DALEN
NETO 170 KG
BREVIK-NORUEGA

Noviembre 21 de 1921. — A/S. Dalen Limitada. — Para distinguir cemento portland; de la clase 3. — Aviso Nº 3291.

E. 13 junio v. 19 junio.

Noviembre 21 de 1921. — Caré y Compañía. — Para distinguir aceite comestible; de la clase 22. — Aviso Nº 3292.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84975.

ACEITE COMESTIBLE
Mezcla de
La Economía
Para Pedidos Caré y Cía

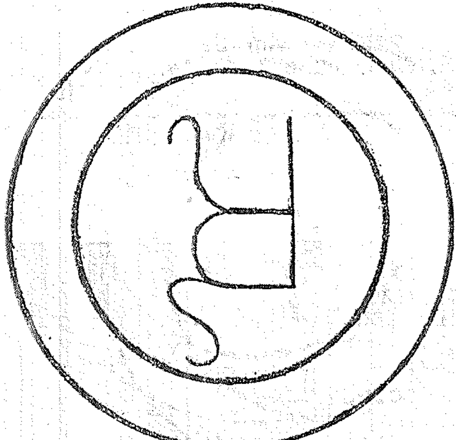
Noviembre 21 de 1921. — Caré y Compañía. — Para distinguir aceite comestible; de la clase 22. — Aviso Nº 3293.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84976.



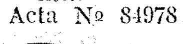
Acta Nº 84977.

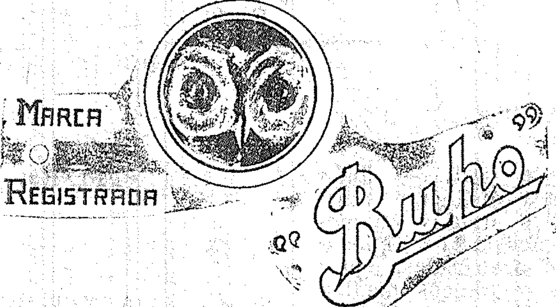


Noviembre 21 de 1921. — Francisco Alquati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3317.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84978





Noviembre 21 de 1921. — Emilio Gómez Bustillo. — Para distinguir aceites de linaza, crudos y cocidos; de la clase 10. — Aviso Nº 3322.

E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84979.



Noviembre 21 de 1921. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3318.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84980.



Noviembre 21 de 1921. — J. M. Arandigoyen & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3261.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84981.

TYNE BRAND

Noviembre 21 de 1921. — The Shields Ice & Cold Storage Co., Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3321.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84982.

Perutz

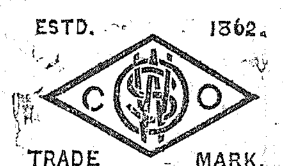
Noviembre 21 de 1921. — Otto Perutz Trockenplattenfabrik Muchen G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 3263.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84983.

TRADE MARK
"OILWELL"

Noviembre 21 de 1921. — Oil Well Supply Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3214.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84984



Noviembre 21 de 1921. — Oil Well Suppy Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3215.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84985.

SABATIER

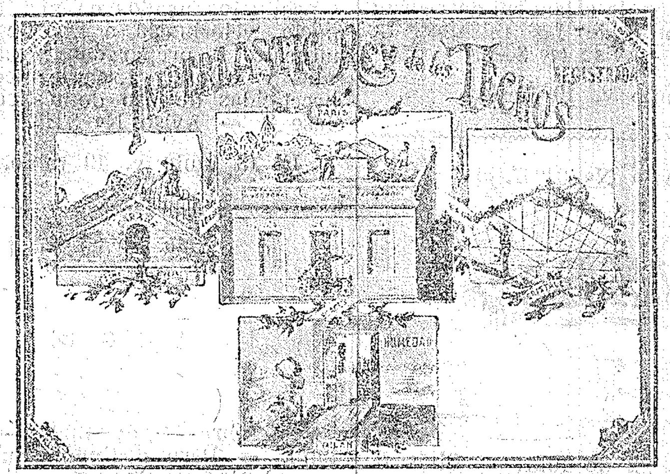
Noviembre 21 de 1921. — Société Generale de Coutellerie & Orfevrerie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 3319.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84986.

SABATIER

Noviembre 21 de 1921. — Société Generale de Coutellerie & Orfevrerie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aiso Nº 3320.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84987.



Noviembre 22 de 1921. — José Grossi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2649.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84988.

ZONA.

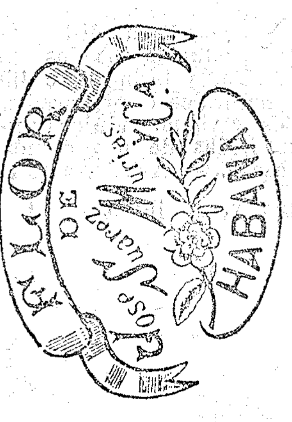
Noviembre 22 de 1921. — Thomas Illingworth & Company Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 3337.
E. 13 junio v. 19 junio.

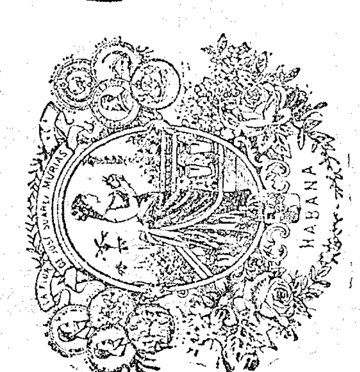
Acta Nº 84989.

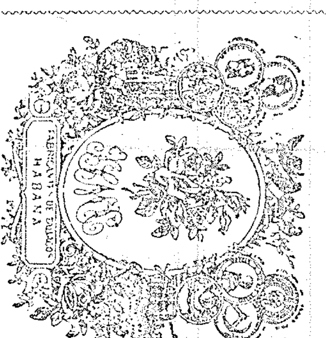
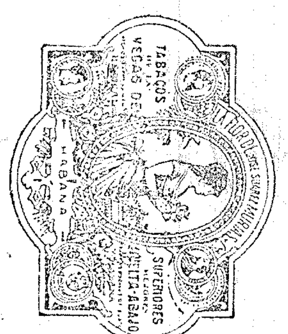
ADORABLE

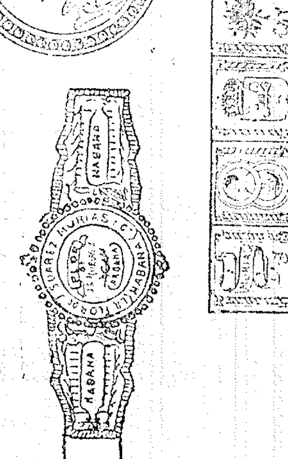
Noviembre 22 de 1921. — The Crown Perfumery Company. — Para distinguir perfumería, artículos de tocador, preparaciones para los dientes y el cabello, jabones; de la clase 16. — Aviso Nº 3338.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84990



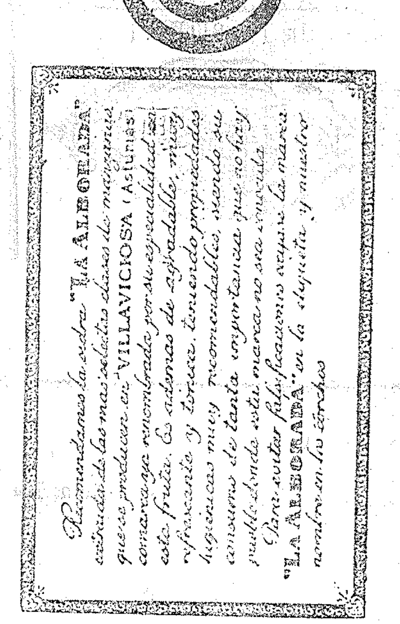




Noviembre 22 de 1921. — J. S. Murias & Cía. — Para distinguir tabaco manufacturado en toda forma; de la clase 21. — Aviso Nº 3339.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84991





Noviembre 22 de 1921. — L. Raggio & Hermanos. — Para distinguir sidras en general; de la clase 23. — Aviso Nº 3340.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84992.

"OLTRA"

OLTRA Hnos.

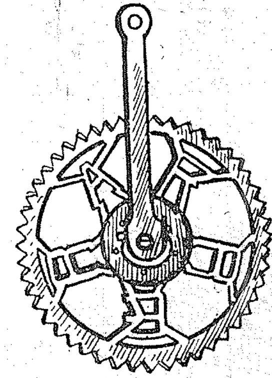
Noviembre 22 de 1921. — Oltra Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 3331.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84993.

Crescent

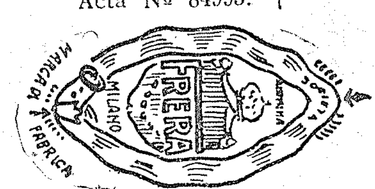
Noviembre 22 de 1921. — Crescent Bell Fastener Company. — Para distinguir aseguradores, planchuelas, grampas, remaches y demás objetos análogos, hechos de cualquir metal para las correas o bandas de transmisión de maquinarias; de la clase 10. — Aviso Nº 3324.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84994.



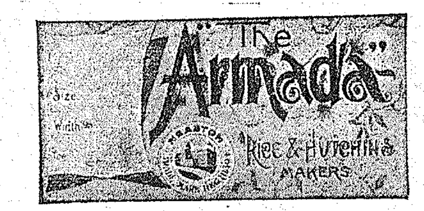
Noviembre 22 de 1921. — Società Anónima Frera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 3326.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84995.



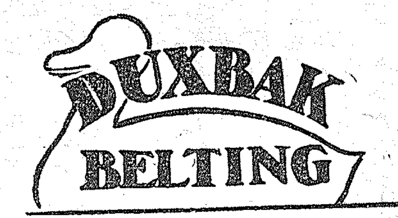
Noviembre 22 de 1921. — Società Anónima Frera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 3327.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84996.



Noviembre 22 de 1921. — Rice & Hutchins Incorporated. — Para distinguir botines, zapatos y zapatillas y demás clases de calzados; accesorios y componentes de los mismos; de la clase 16. — Aviso Nº 3325.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84997.



Noviembre 22 de 1921. — Chas A. Schieren Co. — Para distinguir correas y bandas de transmisión de cuero; de la clase 10. — Aviso Nº 3323.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84998.



Noviembre 22 de 1921. — A. N. Guy. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 3347. E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 84999.

LAXOPEPTINE

Noviembre 22 de 1921. — A. Girard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3342.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 85000.

« ASCEINE ».

Noviembre 22 de 1921. — O. Rolland. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3343.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 85001.

IODOGYRE

Noviembre 22 de 1921. — O. Rolland. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3344.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 85002.

LIPOFEINE

Noviembre 22 de 1921. — O. Rolland. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3345.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 85003.

« TURRO ».

Noviembre 22 de 1921. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3346.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 85004.



Noviembre 22 de 1921. — Miguel J. Pérez & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3335.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 85005.

INVULNER.

Noviembre 22 de 1921. — Verrier, Rau & Cía. — Para distinguir un producto semilíquido para la conservación de los pneumáticos y cámaras de la aire; de la clase 17. — Aviso Nº 3351.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 85006.

« PRIMOROSA ».

Noviembre 22 de 1921. — Manuel Arbonés. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3350.
E. 13 junio v. 19 junio.

Acta Nº 85007.

« CANDELABRO ».

Noviembre 22 de 1921. — Fábrica Argentina de Fósforos (S. A.) — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3349.
E. 13 junio v. 19 junio.

José I. Maraspín Secretario
Rafael Ramos Mejía Comisario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL